



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Dirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

Subdirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Mixta

LA-03890X001-N5-2011

**Servicio de Kioscos de Impresión y
Digitalización de Documentos para las oficinas
del CONACYT.**

2011

Nota: La presente Convocatoria es gratuita.

ÍNDICE.

PUNTO	D E S C R I P C I Ó N	PÁGINA
	PRESENTACIÓN	4
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1	INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA):	6
1.1	FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA.	6
1.2	CONSULTA Y/O REGISTRO DE CONVOCATORIA	7
2	REQUISITOS DE ASISTENCIA A LOS ACTOS.	7
3	REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:	8
3.1	ASPECTOS LEGALES.	8
3.2	ASPECTOS TÉCNICOS.	9
3.3	PROPOSICIONES CONJUNTAS.	11
4	ASPECTOS ECONÓMICOS:	12
4.1	PRECIOS.	12
4.2	IMPUESTOS Y DERECHOS.	13
4.3	CONDICIONES DE PAGO.	13
4.3.1	RECEPCIÓN DE FACTURAS.	14
4.4	ANTICIPOS.	14
4.5	PRÓRROGAS.	14
4.6	LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.	14
5	SUSPENSIÓN DE SERVICIOS.	15
6	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	15
7	ETAPAS DE LA LICITACIÓN:	15
7.1	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.	15
7.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	16
7.3	ACTO DE FALLO.	17
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	18
8.1	EVALUACIÓN LEGAL.	18
8.2	EVALUACIÓN TÉCNICA.	18
8.3	EVALUACIÓN ECONÓMICA.	19
9	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:	19
9.1	FIRMA DEL CONTRATO.	20
10	CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.	21
11	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	21
12	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA:	21
12.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACION.	22
13	CANCELACIÓN.	22
14	RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:	22
14.1	RESCISIÓN DEL CONTRATO.	22
14.2	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	23

15	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:	24
15.1	INCONFORMIDADES.	24
15.2	CONTROVERSIAS.	24
15.3	SANCIONES.	24
16	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	25
17	ENTREGA DE PROPOSICIONES.	26
18	INVITACIÓN.	26
19	NEGOCIACIONES.	26
	ANEXO I INFORMACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA).	27
	ANEXO II FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	46
	ANEXO III CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	47
	ANEXO IV ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP.	49
	ANEXO V ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.	50
	ANEXO VI ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA.	51
	ANEXO VII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	52
	ANEXO VIII ESCRITO DE LA INFORMACIÓN DE LA OCDE.	53
	ANEXO IX OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	56
	ANEXO X FORMATO DE FIANZA.	57
	ANEXO XI FORMATO DE MIPYMES.	58
	ANEXO XII FORMATO DE PROMOCIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.	60
	ANEXO XIII TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.	65
	ANEXO XIV MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	87
	ANEXO XV FORMATO DE NACIONALIDAD.	88
	ANEXO XVI FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	89



PRESENTACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta

LA-03890X001-N5-2011

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26, fracción I, 26-Bis fracción III, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Insurgentes sur número 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., teléfono: 53.22.77.00 Exts. 2240, 2278 convoca a participar en el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Mixta **LA-03890X001-N5-2011**, relativa al **Servicio de Kioscos de Impresión y Digitalización de documentos para las oficinas del CONACYT.**

En atención al programa de transparencia del CONACYT, la convocante, previamente a la publicación de la convocatoria, invitó a los interesados a participar en la revisión de la pre-convocatoria de esta licitación a partir del día 21 de febrero del 2011, la invitación se publicó en el portal del CONACYT en Internet, cuya dirección electrónica es: http://www.conacyt.mx/Transparencia/Docs/Transparencia_BasesProcedimientos.html.

Como resultado de dicha publicación, no se recibieron comentarios sobre el contenido y alcances de la convocatoria.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-03890X001-N5-2011
CONVOCATORIA:	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS, CRITERIOS Y BASES LEGALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DESDE LA INVITACIÓN HASTA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN.
CFF:	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
CONACYT:	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
CONTRATO:	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A CARGO DE LA SFP PARA LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PLATAFORMA V.5.0
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LAASSP:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
MIPYMES:	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
OIC:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT.
PARTIDA, RENGLÓN, CONCEPTO O POSICIÓN	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
POBALINES:	POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
RLAASSP:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SAT:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
SERVICIO:	SERVICIO DE KIOSCOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFICINAS DEL CONACYT.
SHCP:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN: AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1582, SEGUNDO PISO, ALA NORTE, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03940, MÉXICO, D.F., TELÉFONO: 53-22-77-00 EXT. 2240 y 2278 EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO Y A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LA LAASSP, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-03890X001-N5-2011, PARA EL “SERVICIO DE KIOSCOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFICINAS DEL CONACYT, LA CUAL ABARCARÁ LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 A 2014, QUE REQUIERE EL CONACYT, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

El objeto de la presente licitación es el “**Servicio de Kioscos de Impresión y Digitalización de documentos para las oficinas del CONACYT**”, que requiere el CONACYT. Las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **Anexo I**, (Términos de Referencia), el cual forma parte integrante de la convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho anexo.

En esta licitación podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por el CONACYT.

Con fundamento en el artículo 26-Bis, fracción III de la LAASSP, esta licitación será mixta, es decir presencial y electrónica, por lo que, los licitantes podrán optar por las siguientes opciones:

- a) Los licitantes interesados podrán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000, así como lo establecido en el numeral 16 inciso B) de esta convocatoria y a lo que se cita en artículo 27 de la LAASSP.
- b) Los licitantes interesados que a su elección opten por participar en la presente licitación, en forma presencial deberán entregar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el numeral 16 inciso A) de esta convocatoria.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

Los licitantes deberán ofertar por partida completa del servicio que se solicita en el **Anexo I**. Cabe aclarar, que el licitante que no oferte en su propuesta la partida al 100% será desechada su propuesta. **La adjudicación por tratarse de un servicio será en forma integral.**

Para poder participar es requisito de previo y especial pronunciamiento que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

1.1 FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la LAASSP, esta Convocatoria se publica a través de Compranet en <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 14 de marzo del 2011, y

su resumen en el Diario Oficial de la Federación el día **17 de marzo del 2011**.

Para efectos de poner a disposición de los licitantes el texto de la convocatoria, el CONACYT, contará con un ejemplar impreso en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940 México, D.F., exclusivamente para consulta, sin que el CONACYT, esté obligado a entregar un ejemplar impreso a los licitantes.

Adicionalmente, la Convocatoria podrá ser consultada en la página web del CONACYT en <http://www.conacyt.gob.mx>

Los licitantes podrán obtener de manera GRATUITA en Compranet, la Convocatoria hasta el día **18 de marzo del 2011**.

1.2 CONSULTA Y/O REGISTRO DE CONVOCATORIA.

La convocatoria para la presente licitación estará disponible para su consulta y registro a través del sistema **COMPRANET**, internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

El recibo de registro de participación de la licitación así como el registro de licitantes en la plataforma de Compranet versión 5, serán requisitos indispensables para participar en la misma.

2 REQUISITOS DE ASISTENCIA A LOS ACTOS.

En el caso de que los licitantes participen a través de representantes, este último deberá presentar debidamente suscrito y requisitado en todos y cada uno de sus espacios el escrito señalado como **Anexo II** de la presente convocatoria, en donde deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, así como todos los datos en él solicitados, **(por lo que no se requiere que se anexen copia de las escrituras públicas ni de los poderes notariales)**.

Una vez que se haya determinado al licitante ganador, éste deberá presentar al día hábil siguiente de la notificación del fallo la documentación del Anexo II en original o copia certificada ante fedatario público legalmente autorizado, así como copia simple de todos y cada uno de los documentos, para que previo cotejo de la documentación y verificación de las facultades manifestadas se proceda a firmar el contrato.

Para personas físicas deberán presentar, original y copia del alta ante la SHCP, en lugar del acta constitutiva, así como copia simple de los documentos precisados en el **Anexo II**.

Quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito debidamente requisitado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (artículo 48, fracción V del RLAASSP), para participar en dicho acto, así como, presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder, **el escrito y las identificaciones se podrán presentar fuera del sobre**.

Se recomienda a los licitantes asistir con dos identificaciones oficiales, ya que al ingresar a las instalaciones del CONACYT, se les retendrá una.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente. (Artículo 48 fracción VII del RLAASSP).

Para los licitantes que participan a través de medios remotos de comunicación electrónica, los requisitos de los dos párrafos anteriores no son aplicables.

Los licitantes que opten por utilizar medios remotos de comunicación electrónica, no estarán limitados en ningún caso para que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

3 REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

3.1 ASPECTOS LEGALES.

Solo podrán participar en la presente licitación, las personas físicas o morales cuyo objeto social esté relacionado con la contratación de los servicios a que se refiere esta licitación.

En el caso de personas físicas, únicamente podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la SHCP esté relacionada con la contratación de los servicios objeto de la presente licitación.

El CONACYT aceptará que dos o más personas puedan presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas físicas y morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el convenio, se establezcan con precisión y a satisfacción del CONACYT, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, como se establece en el punto 3.3 de la convocatoria de licitación. (Artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP).

- A) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 del RLAASSP ó Anexo II de la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o representante legal), dirigido al Lic. José Ernesto Ruíz Delgado, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, salvo aquél que lo haya presentado en el acto de la Junta de aclaraciones.
- B) Presentar copia del comprobante de registro de participación de esta licitación, expedido por el sistema de COMPRANET debidamente requisitado, a fin de poder participar en el proceso de licitación; para el caso de los licitantes de medios remotos de comunicación electrónica la Convocante verificará el registro correspondiente, a través de los sistemas que tienen establecidos la Secretaría de la Función Pública.

La documentación abajo indicada deberá presentarse por cada una de las licitantes independientemente de que participen conjuntamente, de acuerdo a lo siguiente:

- C) Presentar formato debidamente requisitado conforme al **Anexo II**, (en cumplimiento al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de abril de 1997);
- D) Original y copia de la identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal, por ambos lados;
- E) Manifiestar por escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo **50** de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo; (**ANEXO IV**)
- F) Manifiestar por escrito “Bajo protesta de decir verdad” que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo **60** antepenúltimo párrafo de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se

realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo; **(ANEXO V)**

- G) Manifiestar por escrito la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y, en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones; **(ANEXO VI)**
- H) El licitante participante, deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONACYT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; **(ANEXO VII)**
- I) Para personas físicas y morales original y copia del alta ante la SHCP;
- J) El licitante participante deberá presentar escrito que se ha enterado de la información establecida en el **(ANEXO VIII)**. Nota informativa para participantes de *países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)*
- K) Manifestación referente a la confidencialidad de la información de sus propuestas de acuerdo con el **(ANEXO XIV) (opcional)**.
- L) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana de acuerdo con el **(ANEXO XV)**

Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del licitante. Cabe señalar, que en caso de que se presente propuestas conjuntas todos los licitantes estarán obligados a presentar los requisitos señalados en este numeral.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS.

Presentar en original su propuesta técnica, **sin precios**, en idioma español, señalando **la descripción completa solicitada de los servicios requeridos en el Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

La propuesta técnica del licitante no debe ser una transcripción del Anexo I de esta convocatoria, ya que sólo es de referencia mínima.

Además, deberá presentar en su propuesta técnica lo siguiente:

- I. **Capacidad del licitante**
 - a) **Capacidad de Recursos Humanos**
 - Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.
 - El licitante deberá presentar el currículum vitae de la empresa en donde demuestre que cuenta con experiencia en la prestación de servicios similares, objeto de la presente licitación.
 - Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

- El licitante deberá presentar la documentación de la empresa en donde demuestre que cuenta con los recursos humanos técnicamente aptos para la prestación del servicio, mismos que en caso de ser adjudicado asignara a la prestación del servicio.
- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.
 - El licitante deberá presentar la documentación de la empresa en donde demuestre que cuenta con el conocimiento en herramientas de monitoreo, administración de servicios y seguimiento de incidentes.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

El licitante deberá acreditar su capacidad de recursos con copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) Participación de discapacitados en la empresa (5% de su plantilla con antigüedad no inferior a 6 meses)

El licitante deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa** con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.

d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio

El licitante deberá describir la participación de MIPYMES en la producción de bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

II. Experiencia y especialidad del licitante:

El licitante deberá presentar copia del Registro Federal de contribuyentes de la empresa.

El licitante deberá incluir dentro del curriculum vitae de la empresa, copia de los contratos de servicios realizados en donde demuestre que cuenta con experiencia en la prestación de servicios similares, objeto de la presente licitación.

III. Propuesta de trabajo:

El licitante deberá presentar la siguiente documentación, en la cual describa su oferta técnica:

- a) Metodología para la prestación del servicio y descripción de la oferta técnica, con forme a lo señalado en el anexo técnico.
- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.
- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

IV. Cumplimiento de contratos.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados en su currículum con un documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de 45 puntos, de los 60 máximos a evaluar. Las propuestas que no cumplan con el mínimo de puntaje exigido en la Convocatoria serán desechadas.

Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme a los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Los licitantes deberán presentar a la convocante, escrito en el que manifieste que los servicios (hardware) cumplen con la siguiente norma:

Clave de la Norma:	NOM-019-SCFI-1998
Título de la Norma:	Seguridad de equipo de procesamiento de datos.(cancela a la NOM-019-SCFI-1994) (Se ratifica por cinco años según resolución publicada en el D. O. F. el 29/06/2005)
Fecha de Publicación:	1998-12-11
Fecha de Entrada en Vigor:	1999-02-11
Nombre del Archivo:	19scfi.pdf
Fe de Erratas:	SIN INFORMACION
Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR):	SIN INFORMACION
Tipo de Norma:	Definitiva
Norma Internacional:	
Producto:	Equipos de computo
Concordancia:	PARCIALMENTE
Rama de Actividad Económica	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN, DE MEDICIÓN Y DE OTROS EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS
Dependencia:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Comité Consultivo:	CCNN DE SEG. AL USUARIO, INF. COMERCIAL Y PRACTICAS DE COMERCIO (SCFI)

Los documentos solicitados anteriormente deberán presentarse en papel membretado del licitante, firmado por el Representante Legal de la misma.

Cabe señalar que sólo podrán presentar una proposición por licitación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 39 numeral III, inciso f, del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

El CONACYT establece que dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con

precisión y a satisfacción del CONACYT, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

De conformidad al artículo 44 del RLAASSP, en la presentación de proposiciones conjuntas se deberá cumplir con lo siguiente:

Tendrán derecho a participar obteniendo, alguno de los integrantes del grupo, **solamente un ejemplar de la convocatoria.**

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre, domicilio y registro público de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios;
- B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Nota importante para propuestas conjuntas: además del convenio a que se refiere el párrafo anterior, para dar cumplimiento a esta convocatoria, es indispensable, que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta, **contengan todos** los requisitos legales solicitados en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones.

En el supuesto de propuestas conjuntas deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, como se establece en el punto 3.3 de la convocatoria de licitación. (Artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP).

Se aclara a los licitantes que en caso de resultar ganador una propuesta conjunta, la relación contractual será únicamente con el representante común que haya sido designado por el grupo de personas, a pesar de que la o la(s) empresa(s) suscriba(n) el contrato como obligada(s) solidaria(s).

Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del licitante.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

4 ASPECTOS ECONÓMICOS:

4.1 PRECIOS.

La propuesta económica **deberá** presentarse de acuerdo al formato que se adjunta como Anexo

XVI, presentándola **preferentemente** en papel membretado del licitante participante.

- A) La propuesta económica deberá contener, el costo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I y deberá estar de acuerdo a lo solicitado de conformidad contenido del Anexo XVI.
- B) Escrito manifestando que los precios, de su oferta serán fijos durante la vigencia del contrato.
- C) Escrito manifestando que las ofertas deberán presentarse en moneda nacional (peso mexicano)y
- D) De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito el descuento que esté en posibilidad de otorgar.

Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal o quien tenga la facultad para suscribir estos documentos y en el supuesto de propuestas conjuntas deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, como se establece en el punto 3.3 de la convocatoria de licitación. (Artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP).

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

El CONACYT, recibe la documentación legal, técnica y económica, para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que el licitante haya sido aceptado.

4.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El licitante ganador, absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por los servicios El CONACYT, únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A.; y en su caso aquellos que por disposición oficial estén obligados a pagar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Tratándose de personas físicas el CONACYT efectuará la retención del I.V.A., en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

Asimismo y en general las personas físicas y morales que hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, y que faculten a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; en este caso, el CONACYT les retendrá y enterará al fisco federal el 5% sin considerar el I.V.A. del monto total del contrato, que se suscriba como resultado del presente procedimiento de contratación.

4.3 CONDICIONES DE PAGO.

Derivado de que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las partidas correspondientes, los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

Los pagos se efectuarán a mes vencido en moneda nacional a través de transferencia electrónica, a los (15) quince días naturales posteriores a la fecha de la entrega de la factura, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, misma que deberá presentar en la **Dirección de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones**, ubicada en el segundo piso ala norte del edificio sita en Av. Insurgentes Sur 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940 México D.F. Cabe señalar que, el proveedor deberá proporcionar en carta membretada con los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clave sucursal y plaza; salvo que a solicitud escrita del proveedor, manifieste que el pago se realice a través de cheque, por lo que tendrá que pasar por su contrarecibo a la **Dirección de Sistemas**,



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

Informática y Telecomunicaciones y posteriormente recogerlo en la caja general del CONACYT ubicada en el tercer piso ala norte del edificio sede, dentro del horario de 9:30 a 13:30 hrs., los días martes y jueves.

Cabe señalar que las facturas deberán presentarse en forma impresa y/o electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

A dichos pagos se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establecen.

Si el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haber incurrido en mora en la entrega del servicio, se hace acreedor a las penas convencionales estipulada en el punto **15.3** de la convocatoria; el importe de la sanción deberá ser pagado en efectivo o cheque certificado en la caja general del CONACYT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, tercer piso, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., realizado este trámite, se liberará el pago correspondiente.

Se hace extensa la invitación a los licitantes a afiliarse al Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, por lo que el formato de promoción se incorpora al **ANEXO XII**.

4.3.1 RECEPCIÓN DE FACTURA

La recepción de facturas a revisión será de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, en la Subdirección

Cabe señalar que las facturas deberán presentarse en forma impresa y/o electrónica de conformidad con el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

4.4 ANTICIPOS.

No se otorgan anticipos.

4.5 PRÓRROGAS.

Sólo se autorizarán prórrogas si se solicitan por escrito antes de concluir el plazo para la entrega correspondiente, en caso favorable se autorizará solo una vez, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. (Artículo **45** fracción XV de la LAASSP)

En el caso en que se haya autorizado la prórroga y de registrarse atraso en la prestación del servicio, se computará la aplicación de las penas convencionales el día siguiente hábil originalmente pactado y hasta la fecha en la que se proporcione el servicio, por lo que la misma ya no será considerada para eximir al proveedor de la sanción computándose también el plazo de la prórroga para la cuantificación de la sanción que corresponda, toda vez que no se cumplió con el servicio correspondiente.

4.6 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.

Los servicios deberán presentarse de conformidad a lo establecido en el Anexo I (Términos de Referencia). La adjudicación del servicio solicitado en esta convocatoria, dará origen a la celebración de un Contrato Abierto entre el CONACYT y el licitante ganador, cuya vigencia será a partir del **1 de abril del 2011 al 31 de marzo del 2014**, bajo los siguientes montos.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

El costo total mínimo de la propuesta de este servicio es de \$3'200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y el costo máximo de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M. N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Distribuido de la siguiente forma:

- Para 2011: mínimo de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- Para 2012: mínimo \$1'066,666.67 (un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) y máximo de \$ 2'666,666.67 (dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).
- Para 2013: mínimo \$1'066,666.67 (un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) y máximo de \$ 2'666,666.67 (dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).
- Para 2014: mínimo \$266,666.67 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) y máximo de \$ 666,666.66 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.).

5 SUSPENSIÓN DE SERVICIOS.

La forma de pagar los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión será: 45 días naturales posteriores a la misma, en cheque o transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 55 bis de la LAASSP.

Dichos gastos, serán aquellos que se generen por la suspensión, siempre y cuando estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato y de la garantía de la calidad del servicio deberá constituirse por el proveedor, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza, efectivo, cheque de caja o cheque certificado**. Cabe señalar que en caso de fianza deberá ser expedida por una Institución debidamente autorizada a nombre del CONACYT y conforme al texto del **Anexo X**, por el **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. (Artículo 48 de la LAASSP)

En caso de que el CONACYT otorgue ampliaciones al contrato, el proveedor deberá gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el CONACYT, otorgue prórroga o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

7 ETAPAS DE LA LICITACIÓN:



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con los artículos **29** fracción III, **33** último párrafo, **33-Bis** de la LAASSP y artículo **45 y 46** de su RLAASSP, Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar, bajo protesta de decir verdad, un escrito en papel membretado original donde expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 del RLAASSP ó Anexo II de la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o representante legal), dirigido al Lic. José Ernesto Ruíz Delgado, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, adjuntado sus dudas. Documentos que deberán presentarse físicamente acompañado en versión electrónica (Word), en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a más tardar el día **17 de marzo del 2011** hasta las **9:00 hrs** Cabe señalar que no se dará respuesta a las dudas que se presenten después del día y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones.

En el caso de los licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán presentar sus solicitudes de aclaración a la convocatoria y su escrito señalado en el párrafo anterior, utilizando el programa informático que la SFP le proporcione.

La primera junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **18 de marzo del 2011** a las **9:00 hrs.**, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., siendo optativa la asistencia a este acto, cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, derivado del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de licitación, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el CONACYT.

El CONACYT pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de la junta de aclaraciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37-Bis** de la LAASSP.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Este acto se realizará conforme a lo establecido los artículos **29 fracción III, 35, fracciones I, II y III** de la LAASSP, los licitantes deberán entregar sus propuestas el día **25 de marzo del 2011** a las **9:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso ala norte de Avenida Insurgentes Sur, número 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F.

A los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.

Después de esta fecha y hora no se recibirá ninguna propuesta, precisando que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 39, numeral III, inciso d, del RLAASSP.

Todos los licitantes presentes deberán entregar sus propuestas mediante **Un Sobre Único** cerrado

en forma inviolable al que presida el acto, el cual deberá contener la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica. En la misma fecha, lugar y hora se efectuará el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas. Por lo que el licitante deberá presentarse oportunamente a este acto, ya que después de esta hora no podrá participar en la licitación. Posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido vía electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. La SFP, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se hayan suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el caso de que los archivos electrónicos contengan virus informáticos o no se puedan abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrá por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante.

En esta etapa se procederá a la revisión **cuantitativa** de la documentación legal, apertura de las propuestas técnicas y económicas, de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes en primer lugar las propuestas que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente las presentadas en papel en el presente acto.

Sólo podrán participar en este evento los licitantes que hayan presentado su escrito solicitado en el numeral 3.1 inciso A de esta convocatoria y que se hayan registrado en la lista de asistencia puntualmente o se hayan registrado en Compranet.

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP, un licitante y el servidor público del CONACYT que presida el evento, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, así como las carátulas de los sobres presentados por medios remotos de comunicación electrónica, los cuales fueron recibidos en tiempo y forma.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación **cuantitativa** y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se reiterará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha se señala en el punto **7.3** de esta convocatoria, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

El CONACYT pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de la presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37-Bis** de la LAASSP.

7.3 ACTO DE FALLO.

De acuerdo al artículo 37 de la LAASSP, en acto público se dará a conocer el fallo de contratación,

el cual se efectuará el día **30 de marzo del 2011** a las **13:00 hrs.**, en la Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del CONACYT, ubicada en el segundo piso, ala norte, de Avenida Insurgentes Sur 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

El CONACYT pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de fallo, el mismo día en que se celebre el mismo; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con los artículos 37 cuarto párrafo y **37-Bis** de la LAASSP.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo **65** de la LAASSP.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas y adjudicación del contrato, se basarán en la información documental, propuesta técnica y económica presentada por el licitante; el CONACYT, para la evaluación de las proposiciones utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de acuerdo al artículos 36 y 36-Bis de la LAASSP y artículo 52 del RLAASSP.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados, en la presente Convocatoria de licitación.

Las propuestas desechadas durante esta licitación, podrán ser devueltas por el CONACYT, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el CONACYT podrá proceder a su devolución o destrucción. (Artículo 56 último párrafo de la LAASSP).

Si para evaluar las proposiciones, el CONACYT necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la convocatoria de la licitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado. (Artículo 55 del RLAASSP).

8.1 EVALUACIÓN LEGAL

Se revisará, analizará y verificará la documentación solicitada en los puntos **3.1, 3.2 y 3.3** de esta convocatoria. En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada, descalificándose al licitante.

8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Puntos
(i) Capacidad del licitante [12 a 24 puntos]	[24 puntos]
a) Capacidad de recursos humanos	(12)

<ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia en el servicio ○ Competencia o habilidad en el trabajo ○ Dominio de herramientas relacionadas con el servicio 	<p>(3.6) (6) (2.4)</p>
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	(10)
c) Participación de discapacitados en la empresa (5% de su plantilla con antigüedad no inferior a 6 meses)	(1)
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio	(1)
(ii) Experiencia y especialidad del licitante: [12 a 18 puntos]	[16 puntos]
a) Experiencia (Mayor número de años)	(4)
b) Especialidad (Mayor número de contratos)	(12)
(iii) Propuesta de trabajo: [6 a 12 puntos]	[12 puntos]
a) Metodología para la prestación del servicio y descripción de la oferta técnica, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I (Términos de Referencia).	(8)
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	(2)
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos de acuerdo a lo especificado en el Anexo I (Términos de Referencia).	(2)
(iv) Cumplimiento de contratos: [6 a 12 puntos]	[8 puntos]
a) Contratos cumplidos satisfactoriamente (Mayor número evidencia de cumplimiento de contratos)	(8)
Total de la Propuesta Técnica:	[60 puntos]

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de 45 puntos, de los 60 máximos a evaluar. Las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.

8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

La fórmula para determinar los puntajes de la propuesta económica es la siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica (propuesta en consideración)

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de la propuesta económica es:

$$T = 60$$

$$E = 40$$

Donde:

$$T + E = 100$$



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

Por tratarse de un servicio, **la adjudicación se realizará por partidas**, por lo que se celebrará un contrato (s) entre el CONACYT y el proveedor (es)

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios sea menor al 100% de la demanda solicitada por el CONACYT.

Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga. (Artículo 55 del RLAASSP)

9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, otorgue las mejores condiciones al CONACYT y obtenga el mejor puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (TPT) y de propuesta económica (PPE) combinados, utilizando la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Donde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solventa más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

T = ponderación asignada a la propuesta técnica

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se le haya adjudicado el mismo, **deberá presentar** documento actualizado expedido por el S.A.T. en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el **Anexo IX**.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2011.

9.1 FIRMA DEL CONTRATO

El Representante Legal del proveedor ganador deberá presentarse a firmar el contrato el día **5 de abril del 2011** a las **12:00 hrs.**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso ala norte del edificio sede. (Se anexa el modelo del mismo. **Anexo XIII**).

Si al proveedor, a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no firmara el contrato dentro del plazo señalado en la LAASSP, el CONACYT podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, el CONACYT declarará desierto este procedimiento de licitación.

Asimismo, en caso que el proveedor actúe a través de representante, deberá presentar testimonio ó copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo del poder notarial, en que consten las facultades de este último y en caso de tratarse de persona moral, además deberá presentar testimonio o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de su acta constitutiva; así como de sus reformas; lo anterior, derivado del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y de conformidad con lo solicitado en el **Anexo II**.

De igual manera, presentar escrito en el que manifieste su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación, de conformidad con el **ANEXO XI**, ó en su caso escrito manifestando que no pertenece a este régimen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, en cuyo caso se deberán contar con el consentimiento expreso y por escrito del CONACYT.

10. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

El CONACYT, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% del monto del contrato y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Serán causas de descalificación incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Que el giro comercial manifestado inicialmente no corresponda con el establecido en el alta de la SHCP y/o lo citado en el Anexo II (Formato de acreditación del licitante)

B) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de las propuestas.

C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) En caso de que el licitante presente propuestas con precios escalonados.

E) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.

F) Cuando presenten más de una propuesta, por partida, concepto, clave o totalidad; es decir, no podrá presentar más de una alternativa.

G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP.



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

I) Cuando se solicite “la declaración bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente o bien cuando no presente escrito solicitados “bajo protesta de decir verdad”.

J) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en las actas de los eventos de presentación y apertura de propuestas y/o de fallo, respectivamente.

Si un licitante queda descalificado en cualquiera de las etapas ya no podrá continuar participando en las siguientes etapas del proceso de contratación; sin embargo, podrá asistir a los siguientes actos, bajo la condición de que lo solicite por escrito y que manifieste que se abstendrá de participar en cualquier sentido en el desarrollo de los mismos.

12. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

A) Ningún licitante obtenga la Convocatoria;

B) Cuando no se reciba cuando menos una propuesta para evaluación;

C) Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de la licitación,

D) Cuando los precios ofertados no sean aceptables; es decir, cuando sus precios no sean solventes o bien porque rebasen la asignación presupuestal y no sea posible incrementarla para la contratación del servicio objeto de la presente licitación.

Se precisa que para declarar desierta esta licitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, se contará con una investigación de precios y los resultados de la misma, se contendrán en el dictamen y se harán del conocimiento de los licitantes en el fallo.

En este caso, el CONACYT, incluirá el resultado de la referida investigación en el fallo que emita.

Cuando una licitación se declare desierta el CONACYT, procederá a convocar una nueva licitación o bien llevará a cabo el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, según corresponda de acuerdo a los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONACYT o los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

12.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad hacendaria competente, cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión o cuando se presuma que existen arreglos entre los licitantes para elevar los precios del objeto de esta Licitación o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se avisará por escrito a los licitantes involucrados en la licitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Licitación, se reanudará ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

13 CANCELACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación por caso fortuito ó de fuerza mayor. De igual manera, se podrá

cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio CONACYT.

Asimismo, en esta reforma se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una licitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una licitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la convocatoria. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento de los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes del fallo.

14 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

14.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El CONACYT, podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Convocatoria o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación de los servicios no se hubiere realizado a satisfacción del CONACYT, se procederá a rescindir el contrato respectivo.
- B) Cuando la empresa ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- D) Cuando los servicios solicitados no sean de conformidad con las especificaciones estipuladas por el CONACYT.
- E) En caso de comprometerse a obtener el distintivo H del comedor del CONACYT y una vez transcurrido el plazo establecido en estas bases.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el CONACYT, requerirá por escrito al proveedor para que dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución y lo comunicará por escrito al afectado.

El proveedor, deberá considerar el supuesto establecido en la fracción III del artículo 50 de la LAASSP.

Quando se presente cualquiera de los casos mencionados, el CONACYT, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa. (Artículo 54 de la LAASSP y los artículos 87 al 92 de los POBALINES).

En el caso de que el CONACYT rescinda el contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

- A) Se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere

resultado ganadora no sea superior al diez por ciento de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

- B) Convocar a una nueva licitación, o bien llevará a cabo el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, según corresponda de acuerdo a los rangos autorizados por el Comité o los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y
- C) Notificar a la SFP la rescisión del contrato para los efectos previstos en Título Sexto de la LAASSP.

14.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El CONACYT, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el CONACYT, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente (Artículo 54 Bis de la LAASSP y 102 RLAASSP), Cabe señalar que el CONACYT deberá dar aviso con 30 días naturales de anticipación a la fecha propuesta de terminación.

Además se informa que aún cuando el contrato maneja una plurianualidad, el presupuesto que se tiene autorizado para su ejecución por el momento únicamente corresponde al ejercicio 2011 y el de los ejercicios siguientes (2012 a 2014) estarán sujetos a la aprobación de cada ejercicio presupuestal.

15 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:

15.1 INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante SFP, en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. ó ante el Órgano Interno de Control en el CONACYT, ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1582, cuarto piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940, México D.F., de conformidad con el artículo 64, fracción I, del Reglamento Interior de la SFP y 65 de LAASSP, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica (www.compranet.gob.mx), se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo publicado en Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del 2000.

15.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten por la contratación del servicio objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables; así mismo serán competentes los tribunales del fuero Federal con domicilio en esta Ciudad de México, D. F., por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

15.3 SANCIONES.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- A. Se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita, en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio entregado, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el CONACYT, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.
- B. La pena convencional que se aplicará por el retraso en cumplimiento del servicio objeto del contrato, será de 10 días naturales de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada día de atraso en los primeros 5 días hábiles; 15 días naturales para los siguientes 10 días hábiles y 20 días naturales para los subsecuentes hasta la entrega del servicio. En este momento se podrá hacer efectiva la fianza correspondiente para el cumplimiento del contrato,
- C. Las quejas del servicio serán evaluadas y determinarán la sanción correspondiente, en el entendido de que si son hasta 3 por día se aplicará una sanción de 10 días naturales de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. En caso de exceder de 6 al mes se aplicarán 20 días naturales de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- D. Las previstas en los artículos 59 y 60 de la LAASSP, cuando el licitante que no firme el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo por causas imputables al mismo.

En caso de hacerse acreedor a la sanción indicada en el inciso B) de este punto, su importe deberá ser depositado en efectivo o cheque certificado en la caja general del CONACYT, ubicada en el tercer piso del edificio sede, una vez cubierto este requisito, se efectuará el pago o finiquito correspondiente. De no realizar éste trámite, el CONACYT deducirá del pago del servicio por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

El proveedor quedará obligado ante el CONACYT, a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el CCF.

16 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) PROCEDIMIENTO EN FORMA TRADICIONAL.

Las propuestas se deberán presentar por escrito en idioma español, en papel membretado y cotizarse en moneda nacional. (Peso mexicano)

Además podrá entregar la propuesta técnica, en formato Word para facilitar su evaluación y la económica en formato Excel en disquete de 3½" o CD-ROM. (La entrega de sus propuestas técnica y económica en medio magnético es opcional).

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada uno de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberá de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En **UN SOLO** sobre que indique:

Nombre del participante, Número de la licitación.

Leyenda de no abrir antes de las **9:00** horas del día **25 de marzo del 2011**.

El **Sobre Único** con la **Documentación Legal y Administrativa**, propuestas **Técnica** y **Económica** deberá contener la información solicitada en la relación de documentos del **Anexo III**, respectivamente.

B) PROCEDIMIENTO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse conforme al orden señalado en la presente convocatoria y sus anexos.

Asimismo, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el procedimiento y programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

El licitante deberá elaborar sus propuestas de acuerdo a lo siguiente:

En formatos pdf, xls, rtf y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según requiera. Los archivos de sus propuestas deben estar compactados con extensión exe.

Identificar cada una de las hojas que integren sus propuestas con el registro federal de contribuyentes del licitante, número de licitación y número de página. Preferentemente deberán elaborarse sin membrete.

Serán elaboradas en idioma español.

Las ofertas técnicas deberán elaborarse en apego a las necesidades planteadas por la convocante en esta convocatoria y sus anexos, sin incluir precios.

Las ofertas económicas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en los puntos **4.1, 4.2 y 4.3** de esta convocatoria.

Las firmas autógrafas que se solicitan en esta convocatoria y sus anexos, serán sustituidas por los medios de identificación que señale la SFP.

Para el envío de las propuestas técnica y económica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

A los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.

Cabe señalar que en el supuesto que el licitante envíe sus propuestas por los medios de comunicación electrónica y en el acto de presentación y apertura de proposiciones presente por escrito sus propuestas, no se tomará en cuenta la propuesta recibida por medios remotos de comunicación electrónica.

17 ENTREGA DE PROPOSICIONES.

Se deberán entregar conforme a lo indicado en el punto **7.2** de esta convocatoria, debidamente firmadas por los licitantes, el apoderado o representante legal.

18 INVITACIÓN.

El CONACYT, invita al proceso de licitación a la Cámara de Comercio o de Transformación,

*“Servicio de Kioscos de Impresión y Digitalización de documentos para las oficinas del 27
CONACYT”*



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

Asociaciones Civiles y aquellos que estén interesados en asistir, con la condición que serán únicamente observadores sin derecho a voz ni a voto.

19 NEGOCIACIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO

Anexo I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

“Servicio de Kioscos de Impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”

1 Introducción

Las diferentes áreas que conforman al CONACYT en sus procedimientos de administración utilizan un sinfín de documentos, es por ello que requieren contar con la capacidad para imprimirlos, reproducirlos y digitalizarlos, actividades necesarias en la operación y los servicios que presta a la comunidad Científica y Tecnológica.

Atendiendo lo anterior la Dirección de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones tiene la tarea de garantizar el aprovisionamiento del Servicio de impresión y digitalización de documentos a las oficinas del CONACYT, para lo cual implementará un servicio que permita cubrir las necesidades integrando la infraestructura necesaria y herramientas de administración que le permitan un mejor aprovechamiento de los recursos, aumentando la calidad y disponibilidad.

2 Objetivo

Contar con el “Servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para las oficinas del CONACYT”, por un periodo de 36 meses que nos permita contar con los elementos necesarios de infraestructura, controles y sistemas de administración que garanticen el servicio a las diferentes áreas con el respaldo tecnológico necesario para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos.

3 Alcance

El servicio se implementara en las 14 oficinas que conforman el CONACYT, 4 de ellas en el área metropolitana y 10 en el interior de la República Mexicana, en las cuales se requiere el servicio objeto del presente documento, como se muestra en la siguiente tabla:

Núm.	Oficina	Dirección
1	Edificio principal CONACYT	Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor 03940, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
2	CIBIOGEM	San Borja # 938, esquina Heriberto Frías, Col. Del Valle, del. Benito Juárez. C. P. 03100, México, D. F.
3	ODACCYT	Aduana del Aeropuerto Internacional Benito Juárez. Av. 602 S/N Zona Federal Col. Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, C. P 15620, México D. F.
4	CENDI	Patricio Sanz, No 1317, Colonia del valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
5	Puebla	Teziutlán Sur N° 96-A, (entre Acatlán y Tecamachalco) Col. La Paz, C. P. 72160, Puebla, Pue.
6	Sinaloa	Vicente Riva Palacio No. 357 Norte interior 5 y 6, entre Juárez e Hidalgo, Col. Centro, C. P. 80000, Culiacán, Sin.
7	Ensenada	Av. del Puerto No. 355 Fraccionamiento Playa Ensenada, C. P. 22880, Ensenada, B. C.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

Núm.	Oficina	Dirección
8	Chihuahua	Calle Misioneros No. 2715, Col. Parques de San Felipe, C. P. 31240, Chihuahua, Chih.
9	Monterrey	Av. Fundidora No. 501, Local 61 Col. Obrera, Monterrey, C. P. 64000, N. L. en CINTERMEX
10	Querétaro	Av. del Retablo No. 150 Col. Fovissste, C. P. 76150, Querétaro Qro.
11	Guadalajara	Abraham Lincoln No. 149 Col. Vallarta Nte., C. P. 44690, Guadalajara, Jalisco
12	Hermosillo	Av. Veracruz 239, Local 1 en Plaza Holiday, esquina con Carlos Ortiz, Colonia Country Club, Hermosillo, Sonora, C.P. 83010
13	Jalapa	Calle Coatepec No. 34, entre Jesús Reyes Heróles y Paseo de las Palmas, Fraccionamiento Veracruz, C. P. 91000, Jalapa, Ver.
14	Mérida	Calle 62 x 35 No.300-C, Col. Centro, C. P. 97000, Mérida, Yucatán

4 Forma de Pago del Servicio

La forma de pago del servicio será a mes vencido a partir de la entrega en funcionamiento al 100% del servicio solicitado y por un período de 36 meses.

El servicio deberá de mantenerse en funcionamiento al 100% durante el periodo señalado.

5 Esquema del servicio

El servicio estará compuesto de dos apartados:

1. **La Infraestructura y elementos necesarios para la prestación del servicio (Hardware, software, soporte técnico) y todos los componentes necesarios para garantizar su operación**

Compuesto de forma integral por la infraestructura de hardware, software, personal técnico, refacciones, configuraciones y todo lo necesario para proporcionar el servicio y será responsabilidad del proveedor mantenerlo en funcionamiento.

2. **Las Impresiones realizadas a través del servicio.**

Este corresponde a la cantidad de impresiones realizadas a través del servicio en el plazo de un mes calendario, para este apartado el licitante adjudicado suministrara el consumible en tóner que se requiera para prestar el servicio necesario, EL CONACYT suministrara el papel utilizado, mismo que será administrado por el personal técnico del licitante adjudicado encargado de la operación del servicio, considerando esto como una tarea más del servicio, el abastecer de papel a los diferentes kioscos y multifuncionales para que en todo momento la infraestructura y el servicio pueda ser utilizada por los diferentes usuarios.

6 Servicio Requerido.

“Servicio de Kioscos de Impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, el cual deberá estar compuesto de la siguiente forma:

1. **Hardware** (El equipo de cómputo, impresión y digitalización utilizado para la prestación del servicio)
2. **Software** (Licenciamiento de software necesario para la administración, monitoreo y operación de la infraestructura utilizada para la prestación del servicio)

3. **Servicios** (Servicio de soporte técnico, monitoreo, administración y control de la infraestructura utilizada para mantener en operación el servicio)
4. **Suministros** (Consumibles necesarios para la prestación del servicio, tóner, papel y refacciones))

6.1 Hardware

Es responsabilidad del licitante adjudicado integrar todo el hardware necesario para la prestación del servicio, El hardware que el proveedor integre al inicio o durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio deberá ser nuevo, no re manufacturado, ni reciclado por la misma marca.

El servicio se proveerá en el esquema de módulos de servicio para lo cual hemos designado los siguientes términos: “Kioscos de Servicio de Área (KSA)” y “Kiosco de Servicio Reservado (KSR)” mismos que deberán estar integrados por **un solo y único equipo multifuncional** capaz de atender los requerimientos de impresión, copiado y escaneo de documentos, **NO se aceptaran** propuestas que integren más de un equipo por Kiosco de Servicio para entregar la funcionalidad solicitada.

Kioscos de Servicio de Área (KSA).- Se denomina a aquellos que estarán ubicados en áreas comunes y prestarán servicio al personal en general.

Kiosco de Servicio Reservado (KSR).- Se denomina a aquellos que estarán ubicados en áreas exclusivas y restringidas, en la cual su uso se limitara a aplicaciones, eventos o usuarios en particular. (Ejemplo: Nomina, Pagos, Direcciones Adjuntas, eventos)

El equipo utilizado en los **Kiosco de Servicio de Área**, deberá contar con pantalla de al menos 7 pulgadas a través de la cual el usuario podrá realizar la administración de sus trabajos de impresión por medio de la interacción con el servidor de impresión, no se aceptaran soluciones que integren equipo adicional para realizar esta actividad.

Para el equipo a utilizar en los **Kioscos de Servicio Reservado**, no se requiere la administración de los trabajos de impresión a través de la pantalla del dispositivo, toda vez que su uso quedara reservado a actividades en particular a un único usuario o evento.

Por la capacidad de impresión los kioscos deberán ser de dos tipos:

No.	TIPO	DESCRIPCION
1	BN	El cual deberá incluir equipo con capacidad de impresión en negro.
2	C	El cual deberá incluir equipo con capacidad de impresión en negro y color.

El equipo que el licitante adjudicado integre como punto final para la prestación del servicio a los diferentes usuarios, deberá cumplir con las características mínimas técnicas requeridas de acuerdo a la siguiente tabla:

	Características mínimas del equipo que se deberá utilizar para los Kiosco de Servicio de Área		Características mínimas del equipo que se deberá utilizar para los Kiosco de Servicio Reservado	
	KSA/C	KSA/BN	KSR/C	KSR/BN
Especificaciones de impresión				
Velocidad de impresión en negro	>= 30 ppm	>= 30 ppm	>20 ppm	>= 30 ppm
Velocidad de impresión en color	>= 30 ppm	No aplica.	>20 ppm	No aplica.
Impresión dúplex (2 caras)	Integrada, activa.	Integrada, activa.	Integrada, activa.	Integrada, activa.
Ciclo de trabajo (mensual)	>= 75,000 páginas	>= 75,000 páginas	>= 50,000 páginas	>= 50,000 páginas

	Características mínimas del equipo que se deberá utilizar para los Kiosco de Servicio de Área		Características mínimas del equipo que se deberá utilizar para los Kiosco de Servicio Reservado	
	KSA/C	KSA/BN	KSR/C	KSR/BN
Función	impresión y Copiado en Color y B&N Escaneo a color y B&N con envío a correo	impresión y Copiado en B&N Escaneo a color y B&N con envío a correo	impresión y Copiado en Color y B&N Escaneo a color y B&N con envío a correo	impresión y Copiado en B&N Escaneo a color y B&N con envío a correo
Tecnología de impresión	Láser	Láser	Láser	Láser
Calidad de impresión en negro (óptima)	>= 1200 x 600 dpi	>= 1,200 x 1200 dpi	>= 1200 x 600 dpi	>= 1,200 x 1200 dpi
Calidad de impresión en COLOR (óptima)	>= 1200 x 600 dpi	No aplica.	>= 1200 x 600 dpi	No aplica.
Manejo de papel				
Pantalla	Pantalla táctil >= 7 pulgadas	Pantalla táctil >= 7 pulgadas	(No indispensable pantalla táctil)	(No indispensable pantalla táctil)
Manejo de papel estándar/entrada	Alimentador manual y Bandejas de entrada con capacidad >=700 hojas.	Alimentador manual y Bandejas de entrada con capacidad >=700 hojas.	Alimentador manual y Bandejas de entrada con capacidad >=500 hojas.	Alimentador manual y Bandejas de entrada con capacidad >=500 hojas.
Tipos de Papel Soportados	papel normal de 75 gramos	papel normal de 75 gramos	papel normal de 75 gramos	papel normal de 75 gramos
Características técnicas del escáner				
Tipo de escaneado	Cama plana, alimentador automático de documentos integrado	Cama plana, alimentador automático de documentos integrado	Cama plana, alimentador automático de documentos integrado	Cama plana, alimentador automático de documentos integrado
Resolución óptica mínima de digitalización	600 dpi, con selector entre 75 y 600 dpi para digitalización.	600 dpi, con selector entre 75 y 600 dpi para digitalización.	600 dpi, con selector entre 75 y 600 dpi para digitalización.	600 dpi, con selector entre 75 y 600 dpi para digitalización.
Área de Digitalización (escaneado), mínima	8.5 x 14 pulgadas	8.5 x 14 pulgadas	8.5 x 14 pulgadas	8.5 x 14 pulgadas
Especificaciones de la copiadora				
Redimensionado de copia	25 a 400%	25 a 400%	25 a 400%	25 a 400%
Consumibles				
Capacidad de Tóner utilizado	Cartucho de tóner de alto rendimiento con capacidad de impresión de: NEGRO >= a 10,000 impresiones COLOR >= a 7, 000 impresiones	Cartucho de tóner de alto rendimiento con capacidad de impresión de: NEGRO >= a 13,000 impresiones	Cartucho de tóner de alto rendimiento con capacidad de impresión de: NEGRO >= a 6,000 impresiones COLOR >= a 4, 000 impresiones	Cartucho de tóner de alto rendimiento con capacidad de impresión de: NEGRO >= a 13,000 impresiones
Conectividad				
Conectividad estándar	1 USB (compatible con las especificaciones USB 2.0) 1 puerto de red USB Ethernet 10/100BaseTX (RJ-45)	1 USB (compatible con las especificaciones USB 2.0) 1 puerto de red USB Ethernet 10/100BaseTX (RJ-45)	1 USB (compatible con las especificaciones USB 2.0) 1 puerto de red USB Ethernet 10/100BaseTX (RJ-45)	1 USB (compatible con las especificaciones USB 2.0) 1 puerto de red USB Ethernet 10/100BaseTX (RJ-45), Adaptador Inalámbrico 802.11 a/b/g

Considerando lo descrito en la tabla anterior, se deberá utilizar un máximo de 4 modelos diferentes de equipo multifuncional para entregar el servicio descrito, por lo cual no se aceptaran propuestas que consideren la utilización de más de 4 modelos diferentes.

Únicamente se aceptaran integración de modelos diferentes al proveedor que haya sido adjudicado y que durante el periodo de prestación del servicio, el modelo sea descontinuado y este se encuentre retirado del mercado, sin embargo deberá contar con capacidades iguales o superiores al modelo propuesto inicialmente, manteniendo el estándar de operación de la misma forma que el resto de los equipos.

La cantidad de Kioscos de Servicio solicitada obedece a la distribución de las diferentes oficinas, de acuerdo a la siguiente Tabla:

Núm.	Oficina	Piso	Ala	Cantidad Requerida por Tipo de Kiosco			
				KSA/BN	KSA/C	KSR/BN	KSR/C
1	Edificio principal	PB		1	-	-	-
		E1 (almacén)		1	-	-	-

Núm.	Oficina	Piso	Ala	Cantidad Requerida por Tipo de Kiosco			
				KSA/BN	KSA/C	KSR/BN	KSR/C
	CONACYT	1	Sur	1	1	-	1
		1	Norte	1	1	-	-
		2	Sur	1	1	1	1
		2	Norte	3	1	1	-
		3	Sur	1	1	-	-
		3	Norte	1	1	4	-
		4	Sur	1	1	-	-
		4	Norte	1	2	-	2
		5	Sur	1	1	-	1
		5	Norte	1	1	-	1
		6	Sur	1	1	-	1
		6	Norte	1	2	-	1
		7	Sur	1	1	-	2
		7	Norte	-	1	-	2
2	CIBIOGEM			1	1	-	1
3	ODACCYT			1	1	-	-
4	CENDI			1	1	-	-
5	Puebla			1	1	-	-
6	Sinaloa			1	1	-	-
7	Ensenada			1	1	-	-
8	Chihuahua			1	1	-	-
9	Monterrey			1	1	-	-
10	Querétaro			1	1	-	-
11	Guadalajara			1	1	-	-
12	Hermosillo			1	1	-	-
13	Jalapa			1	1	-	-
14	Mérida			1	1	-	-
TOTAL				30	29	6	13

El licitante adjudicado determinara las características de los servidores de administración y operación que utilizara para la prestación del servicio, cuidando en todo momento la disponibilidad y operación del servicio.

Sera responsabilidad del proveedor integrar el hardware con las características necesarias y suficientes para asegurar un desempeño adecuado del servicio, por lo tanto será su responsabilidad la lentitud del sistema, situación que deberá resolver dentro de los siguientes 15 días de iniciada la prestación del servicio.

Se requiere se integre un servidor en el cual se administren las colas de impresión de forma local para cada uno de los sitios, considerando un universo de 800 usuarios en el edificio principal, para el cual es necesario que el licitante adjudicado integre una infraestructura redundante (en Discos con al menos RAID 5, Redundancia en Servidores) de operación en el servidor de administración de colas de impresión, con la finalidad de garantizar el servicio, no se aceptaran propuestas que no presenten un esquema redundante en la oficina principal, para el resto de los sitios se aceptaran configuraciones con un solo servidor considerando que el universo de usuario es de un máximo de 15 por sitio.

6.2 Software

Será responsabilidad del licitante adjudicado integrar el software necesario para el correcto funcionamiento del servicio, el cual deberá estar debidamente licenciado a nombre del licitante adjudicado, durante el periodo en el cual se utilizara para la prestación del servicio.

Será responsabilidad del licitante adjudicado, contar con el software de sistema operativo, administración, monitoreo, antivirus y todo el software necesario para la operación del servicio solicitado.

En el supuesto que los servidores a utilizar en el servicio, requieran de aplicaciones de base de datos o Sistema Operativo Microsoft, el licitante deberá señalarlo en su propuesta, sin embargo, este licenciamiento será provisto por el CONACYT, el cual integrara las licencias como parte de su Contrato Campus Agreement de Microsoft, buscando aprovechar al máximo los costos preferentes.

6.2.1 Software de monitoreo y administración

El licitante adjudicado deberá integrar Software de Administración y monitoreo, así como todo el software de gestión necesario para la prestación del servicio y el control adecuado de la disponibilidad y operación del mismo.

Software de monitoreo

El sistema de monitoreo deberá contar con la capacidad de reportar en todo momento la disponibilidad y estado de la infraestructura y el servicio, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Mantener un monitoreo activo permanente, de todos y cada uno de los kioscos y multifuncionales que componen el servicio.

- Deberá tener la capacidad de alertar al administrador del servicio, cuando un equipo este próximo a presentar falla en alguno de sus componentes de acuerdo al historial y al funcionamiento del mismo.
- Deberá notificar el estado de los consumibles (papel, tóner), lo cual disparara una actividad para el personal encargado de la operación del servicio.
- Deberá de notificar las fallas que se presenten en el equipo, lo cual disparara la actividad para la solución de la misma.
- El sistema deberá de registrar la disponibilidad del servicio por kiosco y el tiempo en que el servicio no es operable, para su contabilización en cumplimiento del nivel de servicio requerido.

El licitante, deberá proveer al CONACYT una cuenta de usuario a través de la cual tendrá acceso al estado y disponibilidad del servicio prestado por cada kiosco.

Software de Administración.

El software de administración del servicio deberá contar con las características necesarias para gestionar la operación del servicio con al menos lo siguiente:

- Gestión de usuarios de administración del sistema.
- Gestión de usuarios del servicio de impresión.
 - Creación de usuarios.
 - Definición de códigos de autorización (de al menos 5 dígitos).
 - Definición de perfil de usuario (capacidad de impresión en color, B&N, copia, cuotas)

- Administración de centros de costos.
 - Creación de centros de costos.
 - Integración, asociación y movimientos de usuarios.
- Administración de costos, deberá contar con la capacidad de definir costo por hoja impresa en Color y en B&N.
- El sistema deberá contener un módulo de reportes a través del cual sea posible explotar y conocer la información detallada de la operación del servicio.

El sistema deberá crear una cola de impresión única por cada usuario del servicio de impresión registrado, misma que radicará en el servidor, de tal forma que a cada usuario se le configurará únicamente un controlador de impresión (dirigido al servidor) en su computadora, a efecto que al momento de enviar un documento a impresión este vaya a parar a la cola que le corresponde.

El sistema deberá trabajar de forma transparente permitiéndole al usuario acceder a la cola de impresión a través de las pantallas de los Kioscos de Servicio, independientemente del Kiosco siempre y cuando se encuentre dentro de la oficina local que le corresponde, por medio del código de autorización asignado, en donde será capaz de administrar y determinar: los que desea imprimir o eliminar.

La administración se realizara de manera centralizada para cada uno de los edificios en los cuales se instalaran los kioscos, considerando un esquema de servidores y administración redundante en el edificio de las oficinas principales del CONACYT (Insurgentes Sur. 1582).

El sistema deberá registrar todos y cada uno de los eventos de la utilización y operación del sistema, así como contener todos los elementos (fecha y hora, nombre del usuario, nombre del archivo impreso, tipo color o B&N, kiosco) para obtener un reporte ejecutivo del comportamiento y uso del sistema, por usuario, centro de costos y de forma general.

El sistema de administración deberá contar con bitácora de movimientos, en la cual registre todos y cada uno de los cambios realizados, identificando el usuario de administración que lo realizo.

Será responsabilidad del licitante adjudicado la operación de los servidores de administración, por lo tanto es su obligación contar con las actualizaciones y protección contra virus necesarias para asegurar su funcionamiento.

El licitante adjudicado deberá presentar la documentación que avale el correcto derecho de uso del software utilizado, antes de iniciar la prestación del servicio.

6.3 Servicio

El licitante adjudicado será responsable de la configuración, instalación y puesta en operación al 100% del servicio requerido.

El servicio de impresión y digitalización de documentos deberá operar de la siguiente forma:

Para los usuarios de los Kioscos de servicio:

- Se definirá una cola de impresión única para cada usuario, misma que radicará en el Servidor de impresión que le corresponda.
- Será asignado un código de autorización para cada usuario mismo que estará ligado a la cola de impresión correspondiente a través del cual podrá administrar sus trabajos.
- Se le configurará únicamente una impresora o controlador en la computadora del usuario, de tal forma que lo que envíe a imprimir llegue a la cola de impresión asignada y se almacenará temporalmente en el servidor por un lapso de 24 horas en tanto el usuario decida qué hacer con él, de lo contrario el documento se eliminará de la cola para mantener el sistema libre de congestión manteniendo la operación.
- El usuario accederá a la cola de impresión utilizando la pantalla de los Kioscos de servicio (NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO).
- El usuario podrá enviar documento en B&N o Color según este especificado en su perfil.
- El usuario podrá imprimir, copiar o escanear documentos en cualquier Kiosco de servicio perteneciente a su localidad utilizando su código de autorización.

Para el uso de los Kioscos de Servicio Reservado.

- Se definirán una cola de impresión única para cada usuario, misma que radicará en el Servidor de impresión que le corresponda.
- Se le configurará únicamente una impresora o controlador en la computadora del usuario, de tal forma que lo que envíe a imprimir llegue a la cola de impresión asignada.
- Se definirá como destino único de salida para la cola de impresión el multifuncional designado (lo cual permita el registro y administración de costos del servicio), por lo cual no será necesario que el usuario lo libere a través de código, imprimiéndose una vez enviado y registrado por el sistema de administración.
- El usuario podrá enviar documento en B&N o Color según este especificado en su perfil.

Para los tipos “KSR/BN” y “KSR/C”, es necesario señalar que 4 de ellos serán utilizados para el apoyo a eventos dentro y fuera del CONACYT, por lo cual en estos casos especiales que se utilizaran fuera del control del servidor local, se requiere se mantenga la contabilización y el histórico de impresiones realizadas a través de ellos de forma manual, por medio de la interfaz de administración de cada equipo o a través de la conexión temporal por el lapso que estén dentro de las instalaciones del CONACYT en el sistema de administración.

El servicio proporcionado proveerá lo necesario para que las diferentes áreas del CONACYT cuenten con las capacidades de:

Impresión: Los usuarios deberán contar con la capacidad de imprimir documentos en Color Y B&N, de acuerdo a lo determinado en su perfil, lo anterior independientemente del kiosco de servicio siempre y cuando se encuentre en su oficina local, utilizando su código de autorización.

Digitalización: Los usuarios deberán contar con la capacidad de poder digitalizar documentos en los Kioscos de servicio utilizando su código de autorización con la funcionalidad de enviarlo a través de correo electrónico. La digitalización de documentos deberá permitir los formatos (.pdf, .jpg como mínimo)

Copia: Los usuarios deberán contar con la capacidad de poder obtener copia de documentos en los Kioscos de servicio utilizando su código de autorización.

7 Prestación del servicio

El proveedor deberá considerar en su propuesta técnica económica todos los elementos necesarios para realizar las siguientes actividades que permitan garantizar la prestación del servicio.

1. Configuración e Instalación del servicio
2. Administración y monitoreo de los diferentes elementos involucrados en el servicio. (Servidores, multifuncionales, etc.)
3. Suministro de hardware necesario para la prestación del servicio.
4. Soporte técnico necesario para garantizar la prestación del servicio.
5. Monitoreo activo del funcionamiento y disponibilidad del servicio en cada kiosco.
6. Prevención, atención y solución de incidentes y problemas para el correcto funcionamiento del servicio.
7. Mantenimiento preventivo y correctivo permanente a los elementos que integran el sistema para proporcionar el servicio.
8. Reportes mensuales de incidentes y acciones realizadas para mantener la operación del servicio.
9. Registro y documentación de incidentes.
10. Mesa de ayuda, para registro y seguimiento de incidentes.

Los procesos necesarios para mantener el servicio en operación, soporte y administración de la infraestructura tecnológica propuesta deberán estar debidamente documentados.

El licitante adjudicado, deberá coordinarse con el encargado del área contratante, para realizar los servicios de configuración, instalación o mantenimiento necesarios para la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá entregar un programa anual de actividades de mantenimiento a realizar para la correcta prestación del servicio.

Las actividades a realizar por el proveedor para la prestación del servicio deberán ser validadas por el personal encargado por parte del CONACYT, a fin de garantizar la operación y no afectar las actividades en las diferentes áreas del Consejo.

Las actividades que impliquen un corte en el servicio, deberán realizarse en horario no laborable, previa autorización del CONACYT.

El personal contratado por la empresa que realice los servicios dentro de las instalaciones de las oficinas del CONACYT, deberá portar identificación con fotografía y uniforme en colores distintos a los institucionales.

El proveedor deberá entregar una bitácora mensual del servicio prestado.

7.1 Soporte Técnico.

El licitante adjudicado será responsable de prestar el servicio integral para lo cual deberá considerar el personal necesario para la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá considerar mantener el personal necesario en sitio dentro del edificio principal del CONACYT dedicadas a la administración y operación del servicio, a fin de garantizar su disponibilidad cubriendo un horario de 8:00hrs a 20:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

En lo correspondiente a oficinas regionales, ODACCYT y CENDI, no se requiere personal en sitio, sin embargo se deberán cumplir los tiempos de atención requeridos cubriendo el horario de 9:00hrs a 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

De requerirse servicios de soporte técnico en horarios extraordinarios, por cuestiones de carga de trabajo en algunas áreas, el consejo podrá solicitar este apoyo por un máximo de hasta 10 eventos de 8 horas cada uno por año, sin costo adicional para el CONACYT, considerando fines de semana y días festivos, para lo cual el CONACYT lo solicitará con al menos 24 horas de anticipación.

El servicio deberá integrar dentro del soporte técnico las siguientes actividades:

- Atención telefónica y registro de incidentes.
- Atención y solución de incidentes de acuerdo a los niveles requeridos.
- Mantenimiento de la infraestructura del servicio.
- Alimentación de suministros (Papel, Tóner) a la infraestructura.
- Soporte en la configuración de controladores en las computadoras de los usuarios.
- Registro de altas, bajas y cambios de perfiles de usuario, a petición del CONACYT.

El servicio de soporte técnico deberá realizarse a través de tickets de servicio y solo podrá recibir tickets a través la mesa de ayuda del CONACYT. Cualquier solicitud en forma directa la tendrá que canalizar a la mesa de ayuda del Consejo.

El reporte de incidentes o requerimientos de nuevos usuarios se realizara a través de la mesa de ayuda del CONACYT y el licitante adjudicado definirá un punto único para el registro y atención de los tickets de servicio, mismo que interactuara con la mesa de ayuda del CONACYT.

7.2 Control De Cambios

El proveedor será responsable de documentar todos y cada uno de los cambios que sufra el o los elementos que forman parte del servicio en su configuración. Asimismo, tendrá que notificar en forma oportuna al CONACYT.

Cualquier cambio o configuración que se requiera de manera extraordinaria para mantener la correcta prestación del servicio, se debe hacer previo acuerdo con el CONACYT y dejando constancia documentada del mismo.

El requerimiento de cualquier cambio al servicio, deberá contener al menos lo siguiente:

- Análisis de impacto del requerimiento y valoración de la viabilidad de su ejecución.
- Definición de las actividades a realizar y elaboración del programa de trabajo para este requerimiento.
- Pruebas de operación y funcionamiento con el CONACYT previo a su liberación.

7.3 Administración del inventario de la infraestructura.

El licitante adjudicado deberá contar con un sistema que le permita mantener actualizado el inventario de la infraestructura de hardware y software utilizada para prestar el servicio, información que podrá solicitar el CONACYT en el momento que éste lo requiera para fines de control y seguimiento.

7.4 Monitoreo del Servicio.

El licitante adjudicado deberá de considerar en su propuesta proporcionar las herramientas de monitoreo o mecanismos de monitoreo para:

- Proporcionar al Consejo el estado y seguimiento de los incidentes presentados, así como su revisión en tiempo real, a través de un sistema vía WEB, que deba estar disponible en todo momento para que el personal del CONACYT encargado, pueda validar la operación.
- Proveer al personal encargado del CONACYT la capacidad de monitorear el servicio, así como los incidentes presentados.

7.5 Suministros

El suministro de los consumibles necesarios para la operación del servicio se realizará de la siguiente forma:

- El licitante adjudicado proveerá el tóner necesario para la operación del servicio.
El tóner deberá ser nuevo y de la misma marca del equipo en el cual será utilizado (buscando mantener la calidad de impresión), el tóner utilizado deberá ser de alto rendimiento de acuerdo a lo señalado en la tabla de características mínimas de equipo.
- El CONACYT proveerá el papel necesario para la operación del servicio, Se utilizara papel reciclado en la solución, cuidando en todo momento el CONACYT de utilizar papel en buenas condiciones.
- El licitante adjudicado proveerá todas las refacciones originales y accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos que forman parte del servicio.

El licitante adjudicado alimentara del tóner necesario a todos y cada uno de los kioscos de servicio.

El CONACYT proveerá el papel a utilizar en el servicio de impresión.

El licitante adjudicado considerara una tarea adicional el abastecer de papel a todos y cada uno de los kioscos de servicio que se encuentren en el edificio principal del CONACYT, para mantener un control de la utilización del mismo.

Para el suministro de papel, en la oficinas diferente a la oficina principal del CONACYT, el licitante adjudicado deberá instruir y capacitar al usuario final para que este realice la actividad.

8 Reportes

El licitante adjudicado deberá proveer al menos los siguientes reportes que reflejen la operación y actividad del servicio de forma mensual.

1. Reporte de impresiones en color y B&N por centro de costos (con cantidades y costos).
2. Reporte de impresiones en color y B&N por usuario (con cantidades y costos).
3. Reporte de uso por kiosco o multifuncional en color y B&N.
4. Reporte de movimientos con altas bajas y cambios de usuarios del servicio.
5. Reporte de disponibilidad de servicio por Kiosco.
6. Reportes sobre Incidentes
Dicho reporte deberá presentar como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Fecha del incidente.
 - ✓ No. De Ticket.
 - ✓ Nombre de la Persona que levanta el reporte por parte del CONACYT.
 - ✓ Oficina afectada.
 - ✓ Descripción general de la falla.
 - ✓ Status del Ticket.
 - ✓ Persona asignada (ingeniero asignado a la atención).
 - ✓ Descripción breve de la solución.
 - ✓ Duración del reporte (desde el inicio de la atención del reporte por parte del ingeniero asignado hasta el término del servicio).
7. Inventario de la Configuración

Toda información recolectada por el sistema de monitoreo deberá ser publicada en un sistema con acceso WEB para la cual el licitante adjudicado asignara un usuario al personal encargado del CONACYT a fin de que pueda dar seguimiento y tenga en todo momento la visión del estado de la prestación del servicio.

9 Continuidad del Servicio

El proveedor deberá considerar lo necesario para responder a un esquema de fallas de operación en los diferentes Kioscos, así mismo deberá integrar lo necesario para mantener en funcionamiento permanente los servidores de los cuales depende la operación de los diferentes kioscos.

Se consideran incidentes mayores no atribuibles al proveedor del servicio aquellos sucesos en la red de comunicaciones o energía eléctrica, identificados como fallas internas de operación, lo cual quedara registrado como un tiempo fuera no atribuible al proveedor.

Tomando en cuenta lo anterior, en el supuesto de falla de la operación de los servidores siempre y cuando esta afecte la operación del servicio, el proveedor deberá contar con un esquema y plan de continuidad que le permita restablecer el servicio en un tiempo \leq a 60 minutos para el edificio principal y un tiempo \leq 3 horas para oficinas regionales, CIBIOGEM, ODACCYT.

En caso de incumplimiento en los tiempos señalados, se aplicara la deducción correspondiente a lo señalado en la operación de todos y cada uno de los kioscos afectados por tal falla.

10 Nivel de servicio requerido.

Se requiere que el servicio prestado cumpla los siguientes niveles de servicio.

10.1 Nivel de Servicio Requerido.

ID	Métrica	Descripción	Periodicidad	Nivel de Servicio Solicitado
1	Disponibilidad del servicio	Disponibilidad del servicio por kiosco en el Edificio Principal del CONACYT y CIBIOGEM	Mensual (5x12) De 8 a 20 horas	\geq 98% Disponibilidad
2	Disponibilidad de utilizar el servicio.	Disponibilidad de utilización del servicio en las Oficinas Regionales, ODACCYT y CENDI Manteniendo la disponibilidad de utilización en al menos uno de los dos equipos asignados	Mensual (5x8) De 9 a 17 horas	\geq 96 % Disponibilidad
3	Tiempo de solución a Incidentes en Edificio Principal del Consejo, CIBIOGEM.	Solución de los incidentes con el restablecimiento al 100 % del servicio, a partir del reporte por parte de usuario o notificación por parte del sistema de monitoreo.	Por evento.	\leq 90 minutos a partir de la recepción del reporte.
4	Tiempo de solución a Incidentes en las Oficinas Regionales, ODACCYT y CENDI	Solución de los incidentes con el restablecimiento al 100 % del servicio en las Oficinas Regionales, ODACCYT y CENDI, a partir del reporte por parte de usuario o notificación por parte del sistema de monitoreo.	Por evento.	Si el servicio de los 2 kioscos asignados se encuentra fuera de servicio \leq 3 horas naturales a partir de la recepción del reporte. Si el servicio se encuentra disponible al menos en uno de los dos kioscos asignados \leq 24 horas naturales
5	Reportes	Entrega de los de reportes de servicio señalados en el apartado correspondiente "Reportes".	Mensual	Entrega dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

para lo cual se considera fuera de servicio del equipos de impresión, cualquier evento que impida su correcta operación, entre otros: tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), fallas mecánicas, fallas en la configuración, así como cualquier otro evento que afecte los servicios de impresión, copiado y digitalización, tales como papel atorado o incluso impresiones ilegibles.

DEFINICIONES.

Disponibilidad: Se define como el porcentaje de tiempo, en que el servicio realiza la función que le es propia. Es decir; disponibilidad es la proporción de tiempo en que el servicio cumple con la función para la cual fue dispuesto, en relación con el tiempo en que debería estar disponible.

Tiempo Total Mensual: Es el tiempo total que tiene el mes respectivo. Todos los tiempos son medidos en minutos enteros.

Tiempo Planeado Fuera de Operación: Es el tiempo que el servicio se encuentra no disponible, previa autorización del CONACYT, debido a actividades planeadas y programadas de manera anticipada como, mantenimientos preventivos, mantenimientos a instalaciones. Este tiempo no se considerara como tiempo fuera del servicio.

Tiempo de Operación (“uptime”): Es el tiempo total equivalente de operación, y es igual al Tiempo Real de Operación.

Tiempo Fuera de Operación (No Planeado/“downtime”): Es el tiempo en que no está disponible el servicio debido a fallas en equipos o en alguno de sus componentes.

En este caso se considera fuera de servicio del equipos de impresión, cualquier evento que impida su correcta operación, entre otros: tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), fallas mecánicas, fallas en la configuración, así como cualquier otro evento que afecte los servicios de impresión, copiado y digitalización, tales como papel atorado o incluso impresiones ilegibles.

Incidente Evento que interrumpe la operación del servicio

La disponibilidad será calculada de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Disponibilidad} = (\text{Tiempo de Operación}) / (\text{Tiempo Total Mensual})$$

EJEMPLO

Dado el mes de Noviembre y suponiendo que el servicio solicitado no respondió a peticiones de los usuarios durante dos horas dentro del tiempo de 8 a 20 horas, sin embargo de ese tiempo se destinó una hora para un mantenimiento planeado. Entonces tenemos que:
El mes de noviembre 2010 tuvo 22 días hábiles.

$$\text{Tiempo Total Mensual minutos} = 22 \text{ días} * 12 \text{ horas} * 60 \text{ minutos} = 15,840$$

$$\text{Tiempo fuera} = 120$$

$$\text{Tiempo Real de Operación} = 15,840 - 120 = 15,720$$

De donde:

Disponibilidad = (Tiempo de Operación) / (Tiempo Total Mensual)

Disponibilidad = 15,720 / 15,720 = 99.24 %

Para efectos de lo dispuesto en el presente, la disponibilidad será medida de manera mensual.

Incidencia: Cualquier eventualidad que no forma parte de la operación normal de un servicio y que afecte (o pueda afectar) parcial o totalmente la calidad del mismo.

Problema: Es una Incidencia para el cual la causa es desconocida.

Tiempo de Solución: Es el tiempo transcurrido entre el momento en que el CONACYT reporta un incidente o este es detectado por el sistema de monitoreo hasta el momento en que la incidencia queda resuelta, y el servicio es restablecido al 100 %.

Tiempo de Respuesta: Es el tiempo transcurrido entre el momento en que el CONACYT reporta un incidente o este es detectado por el sistema de monitoreo hasta que inicie la atención de la petición.

El proveedor deberá contar con las herramientas adecuadas para registrar, documentar y soportar el nivel de cumplimiento del servicio prestado.

Para realizar esta medición, el licitante adjudicado deberá proveer herramientas de administración, a las cuales el CONACYT deberá tener acceso para monitorear en todo momento el nivel de servicio recibido.

Los reportes que evidencien el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos deberán ser entregados por el licitante adjudicado al CONACYT de forma mensual y se entregarán dentro de los primeros días hábiles de cada mes.

Los mantenimientos preventivos programados por el licitante adjudicado deberán programarse y realizarse los fines de semana (sábados y domingo) previa aprobación del CONACYT.

10.2 Deducciones al pago.

Estas serán aplicadas al pago total mensual en caso de incumplimiento de los niveles de servicio solicitados, las cuales serán de la siguiente forma:

Para fines de aplicación de las deducciones por incumplimiento de los niveles de servicio, se determinará el costo por kiosco de la siguiente forma:

Costo por Kiosco = Costo mensual del servicio integral / cantidad de Kioscos de Servicio.

ID	Métrica	Descripción	Periodicidad	Nivel de Servicio Solicitado	Deducción Aplicada por incumplimiento
1	Disponibilidad del servicio	Disponibilidad del servicio por kiosco en el Edificio Principal del CONACYT y CIBIOGEM	Mensual (5x12) De 8 a 20 horas	>=98% Disponibilidad	10 % por cada 0.01 puntos porcentual de incumplimiento sobre el costo por Kiosco del Servicio mensual.
2	Disponibilidad de utilizar el servicio.	Disponibilidad de utilización del servicio en las Oficinas Regionales, ODACCYT y CENDI Manteniendo la disponibilidad de utilización en al menos uno de los dos equipos asignados	Mensual (5x8) De 9 a 17 horas	>=96 % Disponibilidad	10 % por cada 0.01 puntos porcentual de incumplimiento sobre el costo por Kiosco del Servicio mensual.

3	Tiempo de solución a Incidentes en Edificio Principal del Consejo, CIBIOGEM.	Solución de los incidentes con el restablecimiento al 100 % del servicio, a partir del reporte por parte de usuario o notificación por parte del sistema de monitoreo.	Por evento.	<= 90 minutos a partir de la recepción del reporte.	5 % por cada 5 minutos o fracción de incumplimiento sobre el costo por Kiosco del Servicio mensual.
4	Tiempo de solución a Incidentes en las Oficinas Regionales, ODACCYT y CENDI	Solución de los incidentes con el restablecimiento al 100 % del servicio en las Oficinas Regionales, ODACCYT y CENDI, a partir del reporte por parte de usuario o notificación por parte del sistema de monitoreo.	Por evento.	Si el servicio de los 2 kioscos asignados se encuentra fuera de servicio <= 3 horas naturales a partir de la recepción del reporte. Si el servicio se encuentra disponible al menos en uno de los dos kioscos asignados <= 24 horas naturales	5 % por cada 5 minutos o fracción de incumplimiento sobre el costo por Kiosco del Servicio mensual.
5	Reportes	Entrega de los de reportes de servicio señalados en el apartado correspondiente " Reportes ".	Mensual	Entrega dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente.	1 % por cada día de incumplimiento sobre el costo mensual del servicio.



11 Asignación de espacios.

El CONACYT proporcionará los espacios que el licitante adjudicado requiera para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, considerando que cualquier adecuación de obra civil o infraestructura será por cuenta y responsabilidad del licitante adjudicado siempre y cuando el CONACYT lo autorice, sin representar esto un costo adicional para él Consejo.

Los espacios para tránsito, almacenamiento de equipos, consumibles y ubicación de personal de soporte serán establecidos por el CONACYT con base a los requerimientos del licitante adjudicado.

El CONACYT proveerá como insumo para la operación y prestación del servicio objeto de la presente licitación, considerando que el servicio a contratar estará inmerso en sus instalaciones:

- Alimentación eléctrica (Corriente regulada)
- Conexión a la red de datos de CONACYT, en los casos que se requiera.
- Extensión telefónica.
- Espacio para instalación. (espacio reservado en áreas comunes y oficinas, Espacio en Rack dentro del SITE de Telecomunicaciones para los servidores a utilizar)
- Se asignara un espacio en la oficina principal del CONACYT de al menos 3x3 m para la instalación del personal de soporte técnico que el proveedor adjudicado designe para la prestación del servicio, sin embargo en las 13 oficinas restantes, solo se asignara el espacio necesario para el almacenamiento de consumibles (papel y tóner), mismo que será dimensionado entre el CONACYT y el licitante adjudicado.

Dentro del área mencionada en la oficina principal del CONACYT se suministrara el siguiente mobiliario: dos mesas de trabajo y dos sillas. (En caso de requerir mobiliario adicional, se podrá asignar siempre y cuando esté debidamente justificado)

El CONACYT proveerá lo descrito anteriormente, sin embargo será responsabilidad en todo momento del licitante adjudicado el funcionamiento y administración de los Servidores y todos los elementos utilizados para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, así como notificar oportunamente al CONACYT cualquier tipo de irregularidad

12 Transportación.

La transportación de los equipos y del personal necesario para la prestación del servicio, en las instalaciones del CONACYT, tanto en el D. F. como en las localidades foráneas, será por cuenta y riesgo del Proveedor, sin costo adicional para el Consejo.

13 Seguros.

El licitante adjudicado tendrá que asegurar contra todo riesgo, aquellos equipos que sean de su propiedad y que formen parte de la prestación del servicio proporcionado al CONACYT, bajo una póliza de seguro de cobertura amplia, misma que deberá estar vigente durante el período de prestación del servicio, sin representar un costo adicional para el Consejo.

En cualquiera de los supuestos el CONACYT, entregará la documentación que sirva como evidencia del incidente presentado y será responsabilidad del licitante adjudicado hacer válido el seguro.

En el supuesto de robo, el CONACYT proveerá toda la documentación probatoria del incidente, y en un lapso no mayor a 24 horas, el componente del servicio respectivo del incidente deberá ser habilitado al 100 %, integrando el equipo y el servicio necesario.

El CONACYT se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el proveedor en la prestación del servicio, objeto de la presente licitación.



No se permitirá el inicio de los servicios objeto del contrato, si el Proveedor adjudicado no presenta la póliza de seguro de los equipos parte del servicio y de responsabilidad civil general antes de la fecha de inicio programada. Cabe mencionar que el retraso originado por este motivo será imputable al licitante adjudicado para los efectos que correspondan.

14 Capacitación sobre el servicio

El licitante adjudicado deberá capacitar a 4 personas que el CONACYT designe en el uso de las herramientas de administración, monitoreo, así como en el conocimiento de los equipos utilizados para la prestación del servicio al usuario final, con la finalidad de que el CONACYT cuente con el conocimiento necesario para evaluar el funcionamiento y las capacidades del servicio.

Será responsabilidad del licitante adjudicado la generación de guías de uso para proveer la información necesaria a fin de garantizar la buena utilización del servicio por parte de los usuarios.

15 Actualización Tecnológica

Durante la vigencia del contrato, en caso de obsolescencia del equipamiento que incluya el licitante adjudicado, que impida brindar los servicios con los Niveles de Servicio solicitados, será su responsabilidad sustituirlos por equipos de nueva tecnología, sin costo adicional para el Consejo.

Se entiende que un equipo podrá declararse obsoleto cuando por fallas en sus componentes, éste no pueda ofrecer los niveles de servicio contratados, por un período continuo de dos meses.

El proveedor deberá proporcionar al CONACYT la información técnica relacionada con las tecnologías y productos que forman parte de su solución.

16 Propuesta de trabajo

El licitante deberá presentar los siguientes elementos que permitan evaluar la correcta planeación en la prestación del servicio, como parte de su propuesta técnica.

1. Metodología para la prestación del servicio.
2. Plan de Trabajo.
3. Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos para la prestación del servicio.
4. Matriz de Escalamiento de las Incidencias y Problemas
5. Definición de los formatos y contenido de los Reportes de operación, desempeño y disponibilidad del Servicio.

17 Patentes, Marcas Y Derechos De Autor

El "licitante adjudicado", asumirá la total responsabilidad que resulte, en caso de que infrinja derechos sobre patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor al suministrar los servicios solicitados por el CONACYT.

Toda la información y documentación generada por "El licitante adjudicado", con motivo de la realización de los servicios objeto del presente procedimiento, pasará a ser propiedad de "EL CONACYT", por lo que

en consecuencia, “El licitante adjudicado” se obliga a entregar en su totalidad los materiales, documentación e información que se hubiere empleado y/o generado en la realización del servicio.

18 Confidencialidad

El “licitante adjudicado” se deberá de comprometer a mantener la confidencialidad debida y por ende, a guardar y no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, a terceros distintos de “EL CONACYT”, la información y documentación que obtenga o a la que tenga acceso que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso, toda vez que dichos datos y resultados pertenecen en forma exclusiva a “EL CONACYT”.

De la misma manera conviene en que la información confidencial puede estar contenida en documentos, formulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes, medios ópticos, magnéticos, digitales o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, toda información proporcionada y/o generada por “EL CONACYT” y/o el servicio proporcionado que no sea del dominio público y/o del conocimiento de otras autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad subsistirán ininterrumpida y permanentemente aún después de terminado o vencido el plazo de los contratos.

Las obligaciones de confidencialidad aplica al licitante adjudicado y al personal técnico y administrativo que forme parte de la prestación del servicio, por lo cual el licitante adjudicado a su vez deberá extender, establecer y formalizar el acuerdo de confidencialidad con su plantilla de personal, con la finalidad de salvaguardando la integridad de la información.

19 Propuesta técnica.

Su propuesta técnica, deberá integrar la siguiente información.

1. Documento con la descripción **detallada** de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos.
2. Lista detallada del software a utilizar en la prestación del servicio. (ejemplo software de monitoreo, registro de incidentes).
3. Descripción detallada de las especificaciones técnicas del equipamiento y componentes que formarán parte de la entrega del servicio solicitado.
4. Diagrama conceptual de operación
5. Deberá incluir dentro de su propuesta técnica los siguientes requisitos y documentos debidamente clasificados, indicando el número de requisito que ésta cubriendo, respetando la secuencia de los mismos, con el fin de facilitar su revisión, la siguiente documentación deberá ser en papel membretado y firmados por el representante legal:

a. CURRÍCULO VITAE:

Currículum Vitae del licitante participante, donde se demuestre que cuenta con la experiencia mínima de un año para la integración y prestación de servicios solicitado, conforme a lo especificado en el presente documento. Asimismo, anexar el organigrama de la empresa; una descripción de sus actividades y antecedentes, detallando todos los elementos que contribuyan a establecer de forma veraz el perfil de la empresa como prestadora de servicios del mismo tenor de lo solicitado dentro de la licitación.

Así mismo incluir todos y cada uno de los recursos humanos (técnicos e Ingenieros) que intervendrán en la prestación directa del servicio, avalando una experiencia mínima de (3) años en México en la integración y prestación de los servicios solicitados, en concordancia con lo especificado en el presente documento.

Acreditar mediante relación actualizada, los tres principales clientes del sector público y/o privado en el territorio nacional, con los cuales tiene contratos o servicios similares a los presentados en su propuesta.

Incluir cartas de recomendación de los tres principales clientes, mismas que deberán incluir el sello representativo del cliente.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. "EL CONACYT" se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.

Los antecedentes que el licitante presente como parte de su propuesta técnica, deberán ser demostrables.

- b. Escrito en cual el licitante manifieste, que **conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria**, las bases de licitación, los anexos y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. **(CARTA 1)**
- c. Escrito en cual el licitante manifieste **que cuenta con todo el personal capacitado, equipamiento, instrumentos, refacciones, componentes y herramientas** de hardware como de software necesario para proporcionar los servicios objeto de la presente licitación. **(CARTA 2)**
- d. Escrito en cual el licitante manifieste que se compromete a: **Asignar a un líder administrativo del proyecto con la experiencia de al menos un año** y las habilidades y conocimientos necesarios para administrar y coordinar la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, para lo cual deberá anexar su curriculum actualizado en el cual describa los principales proyectos en los que haya participado y liderado, que le avale dicha capacidad **(CARTA 3)**.
- e. Escrito en cual el licitante manifieste que se compromete a: o diseño de **Consolidar la infraestructura integral de servicios sin transgredir reglas de ingeniería, de seguridad** capas lógicas especializadas, con la finalidad de optimizar el costo total de la solución y reducir la complejidad de la administración de la misma conforme a lo establecido en las partidas que conforman las presentes bases **(CARTA 4)**.
- f. Escrito en cual el licitante manifieste que se compromete a: **Prestar la totalidad de los servicios, con personal especializado y capacitado en las diferentes competencias** involucradas y será su total responsabilidad, la falta de capacidad del personal que asigne para la entrega del servicio. **(CARTA 5)**.
- g. Escrito en cual el licitante manifieste que se compromete a: **Brindar todas las facilidades e información relevante** para que "EL CONACYT" pueda verificar las condiciones que considere pertinentes respecto de las instalaciones del Proveedor y sus procedimientos operativos, a objeto de confirmar la veracidad y precisión de la información proporcionada y las condiciones físicas y de operación propuestas **(CARTA 6)**.
- h. Escrito en cual el licitante manifieste que se compromete a: Que en caso de resultar ganador, todas las personas participantes en la prestación de los servicios por parte de

“**El Proveedor**” se comprometen a mantener confidencialidad de la información que sea de su conocimiento derivada de la prestación del servicio, materia de la presente licitación, y por ende, a guardar y no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, a terceros distintos de “**EL CONACYT**”, la información y documentación que obtenga o a la que tenga acceso, De la misma manera la información que pueda estar contenida en documentos, formulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes, medios ópticos, magnéticos, digitales o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, toda información proporcionada y/o generada por “**EL CONACYT**” que no sea del dominio público y/o del conocimiento de otras autoridades, toda vez que dichos datos y resultados pertenecen en forma exclusiva a “**EL CONACYT**”. Las obligaciones de confidencialidad subsistirán ininterrumpida y permanentemente aún después de terminado o vencido el plazo de la prestación del servicio. Así mismo acepta En caso de violación a lo dispuesto en el párrafo anterior, “El Proveedor” cubrirá a “**EL CONACYT**”, los daños y perjuicios que le hubiera causado, independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan (**CARTA 6**).

- i. Escrito en cual el licitante manifieste que conoce plenamente el sitio donde se prestara el servicio y sus condiciones ambientales. Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo (**CARTA 7**).
- j. Escrito en cual el licitante manifieste que se compromete a: Aceptar se apliquen las **DEDUCCIONES AL PAGO** establecidas por incumplimiento en los niveles de servicio solicitados. (**CARTA 8**).
- k. Carta del fabricante en la cual lo acredite como distribuidor autorizado, y con el respaldo tecnológico de los equipos de impresión, digitalización y copiado que integrará para la prestación del servicio. (**CARTA 9**).



Anexo II
FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____ (persona físicas y moral).

No. de la Licitación Pública Nacional Mixta: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio: _____

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Estratificación de empresa: Tamaño. _____ Sector: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

**Anexo III
CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS. (Artículo 39, numeral III, inciso VIII letra f) del RLAASSP)

NOTA: ESTE TEXTO DEBERÁ ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTA CONVOCATORIA)	REFERENCIA EN CONVOCATORIA	ENTREGADO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	3.1 (A)	
COPIA DEL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE ESTA LICITACIÓN	3.1 (B)	
FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE. (ANEXO II)	3.1 (C)	
ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBOS LADOS	3.1 (D)	
ORIGINAL DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LAASSP (ANEXO IV)	3.1 (E)	
ORIGINAL DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP (ANEXO V)	3.1 (F)	
ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ANEXOS Y EN SU CASO, LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES (ANEXO VI)	3.1 (G)	
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO VII)	3.1 (H),	
ORIGINAL Y COPIA DEL ALTA ANTE LA SHCP	3.1. (I)	
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE HAN ENTERADO DE LA INFORMACION DE LA OCDE (ANEXO VIII)	3.1 (J)	
FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (ANEXO XIV) (OPCIONAL)	3.1 (K)	
FORMATO DE DECLARACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO XV)	3.1 (L)	
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA QUE DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, SIN PRECIOS Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL Y EN EL ANEXO I.	3.2	
PROPOSICIONES CONJUNTAS	3.3 (A,B,C,D y E)	
ESCRITO MANIFESTANDO QUE LOS SERVICIOS (HARDWARE) CUMPLE CON LA SIGUIENTE NORMA NOM-019-SCFI-1998.	3.3	
PROPUESTA ECONÓMICA , DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO (ANEXO XVI)	4.1(A)	



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

ESCRITO MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS, DE SU OFERTA SERÁN SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	4.1(B)	
LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO)	4.1(C)	
DE SER EL CASO EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL DESCUENTO QUE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE OTORGAR (OPCIONAL)	4.1(D)	



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

Anexo IV

ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP

México, D.F., a de del
2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MEXICO D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

Anexo V

ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

México, D.F., a de del
2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MEXICO D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

Anexo VI

ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA

México, D.F., a de del
2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MEXICO D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

Anexo VII

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., a de del
2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MEXICO D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONACYT induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



Anexo VIII

ESCRITO DE LA INFORMACIÓN DE LA OCDE

México, D.F., a de del
2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MEXICO D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que me he enterado de la información establecida en este anexo:

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a los servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado

Anexo IX

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales:

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la clave CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - a) La autoridad a fin de emitir el informe de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior.
 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.



Anexo X

Formato de Fianza

Ante: **el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Para: garantizar por **(nombre y dirección de la empresa o persona física)** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha en que se firmó el contrato)**, que nuestro fiado celebró con el ejecutivo federal por conducto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, representado por el **(nombre y cargo del funcionario quien firma)**, y por la otra parte nuestro fiado **(nombre de la empresa ó persona física)** representado por **(nombre del representante de la empresa o su apoderado legal)**, en su carácter de (cargo en la empresa), para ejecutar hasta por el 10% del importe total convenido antes del I.V.A., lo que ascienda a la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), relativo a la realización de la **“(licitación pública nacional mixta N°)”** expresamente declara: **a)** que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente contrato. **b)** que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CONACYT. **c)** que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y **d)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y **e)** que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4 de fecha 4 de noviembre de 2002, se inserta la siguiente disposición: “esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiario(s) de la (s) de fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. **1)** fecha de reclamación, **2)** número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, **3)** fecha de expedición de la fianza, **4)** monto de la fianza, **5)** nombre o denominación del fiado, **6)** nombre o denominación del beneficiado, **7)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **8)** descripción de la obligación garantizada, **9)** referencia del contrato fuente (fecha, número de contrato, etc.), **10)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y **11)** importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- “fin de texto”.

**Anexo XI
FORMATO DE MIPYMES**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2)
 Presente.

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): ____ (12) ____.

ATENTAMENTE

____ (13) ____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Anexo XII

Formato de Promoción al Programa de Cadenas Productivas

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 2008.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

- *
- *
- *

Número(s) de proveedor (opcional):

- *
- *
- *

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: ____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio: _____

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:_
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PvME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO



Anexo XIII
TIPO Y MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONACYT”, REPRESENTADO POR EL _____, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES; ASISTIDO POR EL _____, QUIEN OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE _____ Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “EMPRESA”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DEL “CONACYT”:

A) Que es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal; teniendo como objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de junio de 2002.

B) Que de conformidad con el presupuesto asignado a la “CONACYT” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente para pagar el servicio, objeto del presente contrato.

C) Que la celebración del presente contrato se realizó con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Mixta LA-03890X001-N5-2011 adjudicándole a la “EMPRESA” el servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, según comunicado de fallo de fecha _____ **del 2011.**

Asimismo, el presente instrumento es un contrato abierto en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que el “CONACYT”, reservará en cada ejercicio presupuestal **2011, 2012, 2013 y 2014** las cantidades siguientes:

- ❖ Para el ejercicio presupuestal 2011 como **presupuesto mínimo** la cantidad de \$ _____ (**_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado y como **presupuesto máximo** hasta la cantidad de \$ _____ (**_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de Kioscos de impresión y



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

- digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- ❖ Para el ejercicio presupuestal 2012 como **presupuesto mínimo** la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado y como **presupuesto máximo** hasta la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - ❖ Para el ejercicio presupuestal 2013 como **presupuesto mínimo** la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado y como **presupuesto máximo** hasta la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - ❖ Para el ejercicio presupuestal 2014 como **presupuesto mínimo** la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado y como **presupuesto máximo** hasta la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Es importante señalar que aún cuando este Contrato maneja una plurianualidad, el presupuesto que se tiene autorizado para su ejecución por el momento únicamente corresponde al ejercicio **2011** y para los siguientes ejercicios presupuestales **2012, 2013 y 2014** estarán sujetos a la aprobación que se obtenga de estos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

D) Que la personalidad del _____, Director de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones del "CONACYT" para suscribir el presente instrumento se acredita con el testimonio de la Escritura Pública número _____ con Poder Especial para la celebración de Convenios y Contratos, de fecha _____, otorgado a su favor por el Director Adjunto de Asuntos Jurídicos del "CONACYT" ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número ____, de la Ciudad de México, Distrito Federal, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

E) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número CNC-701230-PD0.

F) Que tiene establecido su domicilio en: Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- DE LA "EMPRESA":



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

A) Que es una Sociedad _____, constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública Número _____, otorgada con fecha _____, ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Número _____, de fecha _____.

B) Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante:
_____.

C) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número _____.

D) Que su representante legal manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que la "EMPRESA" tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el antepenúltimo párrafo del artículo 60 del citado ordenamiento.

E) Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar al "CONACYT" el documento actualizado expedido por el **SAT** en donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a que alude la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2010, y tendrá que incluir el correo electrónico (Irodriguez@conacyt.mx) para que el SAT envíe al "CONACYT" el "acuse de respuesta" a que alude la Regla antes citada.

F) Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su representante ha presentado al "CONACYT" el escrito manifestando que su representada pertenece al régimen de _____ empresa del sector _____.

G) Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este contrato.

H) Que su representante legal el _____, acredita su personalidad con la Escritura Pública Número _____ de fecha _____, otorgada por el Lic. _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de México, Distrito Federal, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

I) Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: _____ No. _____, Colonia _____, Delegación o Municipio _____, Código Postal _____, México, _____, Teléfono _____.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: En los términos y condiciones del presente contrato, la “EMPRESA” se obliga a proporcionar al “CONACYT” el servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo descrito en el Anexo “1” del presente instrumento.

El servicio del presente contrato se implementara en las 14 oficinas que conforman el CONACYT, 4 de ellas en el área metropolitana y 10 en el interior de la República Mexicana, en las cuales se requiere, de acuerdo a la siguiente tabla:

Núm.	Oficina	Dirección
1	Edificio principal CONACYT	Av. Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
2	CIBIOGEM	Av. San Borja No. 938, esquina Heriberto Frías, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
3	ODACCYT	Aduana del Aeropuerto Internacional Benito Juárez. Av. 602 S/N Zona Federal Colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15620, México D.F.
4	CENDI	Av. Patricio Sanz No 1317, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
5	Puebla	Teziutlán Sur N° 96-A, (entre Acatlán y Tecamachalco) Colonia La Paz, C. P. 72160, Puebla, Puebla.
6	Sinaloa	Vicente Riva Palacio No. 357 Norte interior 5 y 6, entre Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
7	Ensenada	Av. del Puerto No. 355 Fraccionamiento Playa Ensenada, C.P. 22880, Ensenada, B.C.
8	Chihuahua	Calle Misioneros No. 2715, Colonia Parques de San Felipe, C.P. 31240, Chihuahua, Chihuahua.
9	Monterrey	Av. Fundidora No. 501, Local 61 Colonia Obrera, Monterrey, C.P. 64000, Nuevo León. en CINTERMEX
10	Querétaro	Av. del Retablo No. 150 Col. Fovissste, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro.
11	Guadalajara	Abraham Lincoln No. 149, Colonia Vallarta Nte., C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco
12	Hermosillo	Av. Veracruz 239, Local 1 en Plaza Holiday, esquina con Carlos Ortiz, Colonia Country Club, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora,
13	Jalapa	Calle Coatepec No. 34, entre Jesús Reyes Heróles y Paseo de las Palmas, Fraccionamiento Veracruz, C.P. 91000, Jalapa, Veracruz.
14	Mérida	Calle 62 x 35 No.300-C, Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán

El servicio de impresión de kioscos se deberá de proporcionar de dos tipos:



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

No.	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	B/N	El cual deberá incluir equipo con capacidad de impresión en negro.
2	C	El cual deberá incluir equipo con capacidad de impresión en negro y color.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia que iniciará a partir del día _____ del 2011 y concluirá hasta el día _____ del 201__.

TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXO: En el Anexo "1" que forma parte integrante del presente contrato, se describe el servicio que proporcionará la "EMPRESA", mismo que firmado por las partes forma parte de este instrumento. Dicho anexo no podrá ser modificado por ninguna de las partes.

CUARTA.- MONTOS CONVENIDOS: El "CONACYT", se obliga a pagar durante la vigencia del presente contrato como **cantidad mínima \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado y como **cantidad máxima hasta \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Es importante señalar que el costo de las impresiones será el siguiente y se encuentran considerados en los montos establecidos en el párrafo anterior.

1.- **IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO:** \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciendo un total de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- **IMPRESIÓN A COLOR:** \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el impuesto al Valor Agregado \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciendo un total de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

El monto máximo y los costos de las impresiones señalados en la presente cláusula permanecerán fijos durante su vigencia, por lo que bajo ninguna circunstancia el "CONACYT" estará obligado a cubrir ninguna suma adicional por dicho concepto.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: El monto establecido en la Cláusula anterior se cubrirá de la forma siguiente:

1. INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO (HARDWARE, SOFTWARE, SOPORTE TÉCNICO) Y TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU OPERACIÓN: **Treinta y seis pagos mensuales**, sucesivos e iguales durante los meses de _____ del 2011 a _____ del 201__, cada uno por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

00/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado \$ _____
(_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciendo un total de
\$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),
los pagos se realizarán contra mes vencido.

- 2.- LAS IMPRESIONES DEL SERVICIO: El "CONACYT", pagará el importe de las impresiones que resulte de las lecturas tomadas en los Kioscos, dentro de los treinta días anteriores a la fecha, del servicio, será cubierto por el "CONACYT" previa presentación de las facturas.

El importe de las facturas no excederá el monto máximo establecido en la cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico.

Los pagos antes mencionados serán cubiertos por el "CONACYT" previa presentación de las facturas impresas y/o facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, que la "EMPRESA" presente al "CONACYT", efectuándose el pago dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha de recepción de las facturas por parte de la Subdirección de _____. En caso de que las facturas entregadas por la "EMPRESA" presente errores o deficiencias el "CONACYT" dentro de los **tres** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a la "EMPRESA" las deficiencias que deberá de corregir.

Dichos pagos se realizarán a través de transferencia electrónica para lo cual es necesario que la "EMPRESA" proporcione al "CONACYT", copia del estado de cuenta bancaria firmada por la representante legal conteniendo los datos siguientes: **Nombre del Banco, Número de Cuenta (Clabe Bancaria Estandarizada =CLABE 18 dígitos=) Número de Sucursal y Nombre de la Plaza;** salvo solicitud expresa de la "EMPRESA" el "CONACYT" emitirá cheque y para el cobro del mismo la "EMPRESA" deberá pasar a la Subdirección de _____ por su contrarecibo y recoger el cheque en la Caja General del "CONACYT" ubicada en el Tercer Piso ala norte, del domicilio señalado en el numeral I, Inciso F de las Declaraciones del presente instrumento.

Asimismo será necesario que la "EMPRESA" entregue al "CONACYT" el informe de las actividades realizadas, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo "1" del presente contrato; la Subdirección de _____, entregará a la "EMPRESA", cinco días hábiles posteriores a la realización de la transferencia, copia del comprobante correspondiente.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL "CONACYT":

1.- **PRESUPUESTO:** Registrar en su presupuesto autorizado en los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013 y 2014 las cantidades siguientes:

- ❖ Para el ejercicio presupuestal 2011 como **cantidad mínima** \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluye el Impuesto al Valor Agregado y como **cantidad máxima** hasta \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y

Tecnología.

- ❖ Para el ejercicio presupuestal 2012 como **cantidad mínima** \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado y como **cantidad máxima** hasta \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- ❖ Para el ejercicio presupuestal 2013 como **cantidad mínima** \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado y como **cantidad máxima** hasta \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- ❖ Para el ejercicio presupuestal 2014 como **cantidad mínima** \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado y como **cantidad máxima** hasta \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

2.- ACCESO: El “CONACYT”, se compromete a permitir al personal de la “EMPRESA”, el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de la “EMPRESA” pueda desarrollar sus actividades.

3.- INFORMACIÓN: Facilitar a la “EMPRESA” la información y/o documentación necesaria para llevar a cabo el servicio objeto del contrato que en su caso tenga el “CONACYT”.

4.- PAGO DEL SERVICIO: Cubrir a la “EMPRESA” por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad y en la forma señalada en las cláusulas Cuarta y Quinta del presente contrato.

5.- REPORTES: El “CONACYT”, podrá solicitar a la “EMPRESA” en cualquier momento el reporte del avance del servicio de objeto del presente contrato, y la “EMPRESA” deberá proporcionar dicho reporte al área de coordinación.

6.- SUPERVISIÓN: Supervisar y vigilar a través de la Dirección de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones que el servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, objeto del presente contrato se realice de acuerdo a lo establecido en el Anexo “1” del presente instrumento; asimismo, realizará a través de su área de coordinación la comprobación supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, lo cual será requisito para proceder al pago respectivo.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

7.- REPORTE DE LAS DEFICIENCIAS: Reportar a la “EMPRESA” en cualquier momento y por cualquier medio de comunicación, las deficiencias que se adviertan, en la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico.

8.- TOMA DE LECTURA: La Subdirección de _____, será la encargada de verificar que cada fin de mes se realice la toma de lectura correspondiente a las impresiones.

9.- ASIGNACIÓN DE ESPACIOS: El “CONACYT”, proporcionará los espacios que la “EMPRESA” requiera para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, considerando que cualquier adecuación de obra civil o infraestructura será por cuenta y responsabilidad de la “EMPRESA” siempre y cuando el “CONACYT” lo autorice, sin representar esto un costo adicional para el “CONACYT”.

Los espacios para tránsito, almacenamiento de equipos, consumibles y ubicación de personal de soporte serán establecidos por el “CONACYT” con base a los requerimientos del licitante adjudicado.

El “CONACYT”, proveerá como insumo para la operación y prestación del servicio objeto del presente contrato, considerando que el servicio a contratar estará inmerso en sus instalaciones:

- Alimentación eléctrica (Corriente regulada)
- Conexión a la red de datos de “CONACYT”, en los casos que se requiera.
- Extensión telefónica.
- Espacio para instalación. (espacio reservado en áreas comunes y oficinas, Espacio en Rack dentro del SITE de Telecomunicaciones para los servidores a utilizar)
- Se asignará un espacio en la oficina principal del “CONACYT” de al menos 3x3 metros para la instalación del personal de soporte técnico que la “EMPRESA” designe para la prestación del servicio, sin embargo en las 13 oficinas restantes, solo se asignara el espacio necesario para el almacenamiento de consumibles (papel y tóner), mismo que será dimensionado entre el “CONACYT” y la “EMPRESA”.

Dentro del área mencionada en la oficina principal del “CONACYT” se suministrara el siguiente mobiliario: dos mesas de trabajo y dos sillas. (En caso de requerir mobiliario adicional, se podrá asignar siempre y cuando esté debidamente justificado).

El “CONACYT”, proveerá lo descrito anteriormente, sin embargo será responsabilidad en todo momento de la “EMPRESA” el funcionamiento y administración de los Servidores y todos los elementos utilizados para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, así como notificar oportunamente al “CONACYT” cualquier tipo de irregularidad.

10.- LIBERACIÓN DE FIANZA: Liberar la fianza otorgada por la “EMPRESA”, al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a entera satisfacción del “CONACYT” con todas sus obligaciones.

Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del “CONACYT” y el área solicitante.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA “EMPRESA”:

1.- PRESTACION DEL SERVICIO: Prestar con la mayor eficiencia, eficacia y calidad, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, objeto del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el Anexo “1”, del presente instrumento.

2.- DISTRIBUCIÓN DE KIOSCOS: La “EMPRESA” deberá de instalar los kioscos de acuerdo a la distribución de la siguiente Tabla:

Núm.	Oficina	Piso	Ala	Cantidad Requerida por Tipo de Kiosco			
				KSA/BN	KSA/C	KSR/BN	KSR/C
1	Edificio principal CONACYT	PB		1	-	-	-
		E1 (almacén)		1	-	-	-
		1	Sur	1	1	-	1
		1	Norte	1	1	-	-
		2	Sur	1	1	1	1
		2	Norte	3	1	1	-
		3	Sur	1	1	-	-
		3	Norte	1	1	4	-
		4	Sur	1	1	-	-
		4	Norte	1	2	-	2
		5	Sur	1	1	-	1
		5	Norte	1	1	-	1
		6	Sur	1	1	-	1
		6	Norte	1	2	-	1
		7	Sur	1	1	-	2
7	Norte	-	1	-	2		
2	CIBIOGEM			1	1	-	1
3	ODACCYT			1	1	-	-
4	CENDI			1	1	-	-
5	Puebla			1	1	-	-
6	Sinaloa			1	1	-	-
7	Ensenada			1	1	-	-
8	Chihuahua			1	1	-	-
9	Monterrey			1	1	-	-
10	Querétaro			1	1	-	-
11	Guadalajara			1	1	-	-
12	Hermosillo			1	1	-	-
13	Jalapa			1	1	-	-
14	Mérida			1	1	-	-
TOTAL				30	29	6	13

3.- SOFTWARE: Será responsabilidad de la “EMPRESA” integrar el software necesario para el correcto funcionamiento del servicio, el cual deberá estar debidamente licenciado a nombre de

la “EMPRESA”, durante el periodo en el cual se utilizará para la prestación del servicio.

Será responsabilidad de la “EMPRESA”, contar con el software de sistema operativo, administración, monitoreo, antivirus y todo el software necesario para la operación del servicio objeto del presente instrumento jurídico.

3.1.- SOFTWARE DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN: La “EMPRESA”, deberá integrar el Software de Administración y monitoreo, así como todo el software de gestión necesario para la prestación del servicio y el control adecuado de la disponibilidad y operación del mismo.

Software de monitoreo: El sistema de monitoreo deberá contar con la capacidad de reportar en todo momento la disponibilidad y estado de la infraestructura y el servicio, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Mantener un monitoreo activo permanente, de todos y cada uno de los kioscos y multifuncionales que componen el servicio.

- Deberá tener la capacidad de alertar al administrador del servicio, cuando un equipo este próximo a presentar falla en alguno de sus componentes de acuerdo al historial y al funcionamiento del mismo.
- Deberá notificar el estado de los consumibles (papel, tóner), lo cual disparara una actividad para el personal encargado de la operación del servicio.
- Deberá de notificar las fallas que se presenten en el equipo, lo cual disparara la actividad para la solución de la misma.
- El sistema deberá de registrar la disponibilidad del servicio por kiosco y el tiempo en que el servicio no es operable, para su contabilización en cumplimiento del nivel de servicio requerido.

La “EMPRESA”, deberá proveer al “CONACYT” una cuenta de usuario a través de la cual tendrá acceso al estado y disponibilidad del servicio prestado por cada kiosco.

Software de Administración: El software de administración del servicio deberá contar con las características necesarias para gestionar la operación del servicio con al menos lo siguiente:

- Gestión de usuarios de administración del sistema.
- Gestión de usuarios del servicio de impresión.
 - Creación de usuarios.
 - Definición de códigos de autorización (de al menos 5 dígitos).
 - Definición de perfil de usuario (capacidad de impresión en color, B&N, copia, cuotas)
- Administración de centros de costos.
 - Creación de centros de costos.
 - Integración, asociación y movimientos de usuarios.
- Administración de costos, deberá contar con la capacidad de definir costo por hoja impresa en Color y en B&N.
- El sistema deberá contener un módulo de reportes a través del cual sea posible explotar y conocer la información detallada de la operación del servicio.

El sistema deberá registrar todos y cada uno de los eventos de la utilización y operación del



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

sistema, así como contener todos los elementos (fecha y hora, nombre del usuario, nombre del archivo impreso, tipo color o B&N, kiosco) para obtener un reporte ejecutivo del comportamiento y uso del sistema, por usuario, centro de costos y de forma general.

4.- SERVICIO: La “EMPRESA”, será responsable de la configuración, instalación y puesta en operación al 100% del servicio requerido.

El servicio de impresión y digitalización de documentos deberá operar de la siguiente forma:

Para los usuarios de los Kioscos de servicio:

- Se definirá una cola de impresión única para cada usuario, misma que radicará en el Servidor de impresión que le corresponda.
- Será asignado un código de autorización para cada usuario mismo que estará ligado a la cola de impresión correspondiente a través del cual podrá administrar sus trabajos.
- Se le configurará únicamente una impresora o controlador en la computadora del usuario, de tal forma que lo que envíe a imprimir llegue a la cola de impresión asignada y se almacenará temporalmente en el servidor por un lapso de 24 horas en tanto el usuario decida qué hacer con él, de lo contrario el documento se eliminará de la cola para mantener el sistema libre de congestión manteniendo la operación.
- El usuario accederá a la cola de impresión utilizando la pantalla de los Kioscos de servicio.
- El usuario podrá enviar documento en B&N o Color según este especificado en su perfil.
- El usuario podrá imprimir, copiar o escanear documentos en cualquier Kiosco de servicio perteneciente a su localidad utilizando su código de autorización.

Para el uso de los Kioscos de Servicio Reservado.

- Se definirán una cola de impresión única para cada usuario, misma que radicará en el Servidor de impresión que le corresponda.
- Se le configurará únicamente una impresora o controlador en la computadora del usuario, de tal forma que lo que envíe a imprimir llegue a la cola de impresión asignada.
- Se definirá como destino único de salida para la cola de impresión el multifuncional designado (lo cual permita el registro y administración de costos del servicio), por lo cual no será necesario que el usuario lo libere a través de código, imprimiéndose una vez enviado y registrado por el sistema de administración.
- El usuario podrá enviar documento en B&N o Color según este especificado en su perfil.

4.1.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La “EMPRESA”, deberá considerar todos los elementos necesarios para realizar las siguientes actividades que permitan garantizar la prestación del servicio.

11. Configuración e Instalación del servicio
12. Administración y monitoreo de los diferentes elementos involucrados en el servicio. (Servidores, multifuncionales, etc.)
13. Suministro de hardware necesario para la prestación del servicio.
14. Soporte técnico necesario para garantizar la prestación del servicio.

15. Monitoreo activo del funcionamiento y disponibilidad del servicio en cada kiosco.
16. Prevención, atención y solución de incidentes y problemas para el correcto funcionamiento del servicio.
17. Mantenimiento preventivo y correctivo permanente a los elementos que integran el sistema para proporcionar el servicio.
18. Reportes mensuales de incidentes y acciones realizadas para mantener la operación del servicio.
19. Registro y documentación de incidentes.
20. Mesa de ayuda, para registro y seguimiento de incidentes.

La “EMPRESA”, deberá coordinarse con el encargado del área contratante, para realizar los servicios de configuración, instalación o mantenimiento necesarios para la prestación del servicio.

5.- SOPORTE TÉCNICO: La “EMPRESA”, será responsable de prestar el servicio integral para lo cual deberá considerar el personal necesario para la prestación del servicio.

La “EMPRESA”, deberá considerar mantener el personal necesario en sitio dentro del edificio principal del “CONACYT” dedicadas a la administración y operación del servicio, a fin de garantizar su disponibilidad cubriendo un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

En lo correspondiente a oficinas regionales, ODACCYT y CENDI, no se requiere personal en sitio, sin embargo se deberán cumplir los tiempos de atención requeridos cubriendo el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

De requerirse servicios de soporte técnico en horarios extraordinarios, por cuestiones de carga de trabajo en algunas áreas, el “CONACYT” podrá solicitar este apoyo por un máximo de hasta 10 eventos de 8 horas cada uno por año, sin costo adicional para el “CONACYT”, considerando fines de semana y días festivos, para lo cual el “CONACYT” lo solicitará con al menos 24 horas de anticipación.

El servicio deberá integrar dentro del soporte técnico las siguientes actividades:

- Atención telefónica y registro de incidentes.
- Atención y solución de incidentes de acuerdo a los niveles requeridos.
- Mantenimiento de la infraestructura del servicio.
- Alimentación de suministros (Papel, Tóner) a la infraestructura.
- Soporte en la configuración de controladores en las computadoras de los usuarios.
- Registro de altas, bajas y cambios de perfiles de usuario, a petición del CONACYT.

El servicio de soporte técnico deberá realizarse a través de tickets de servicio y solo podrá recibir tickets a través la mesa de ayuda del “CONACYT”. Cualquier solicitud en forma directa la tendrá que canalizar a la mesa de ayuda del “CONACYT”.

El reporte de incidentes o requerimientos de nuevos usuarios se realizara a través de la mesa de ayuda del “CONACYT” y la “EMPRESA” definirá un punto único para el registro y atención de los tickets de servicio, mismo que interactuara con la mesa de ayuda del “CONACYT”.

5.1.- ADMINISTRACIÓN DEL INVENTARIO: La “EMPRESA”, deberá contar con un sistema que le permita mantener actualizado el inventario de la infraestructura de hardware y software utilizada para prestar el servicio, información que podrá solicitar el “CONACYT” en el momento que éste lo requiera para fines de control y seguimiento.

5.2.- SUMINISTRO: La “EMPRESA”, deberá proporcionar el suministro de los consumibles necesarios para la operación del servicio se realizará de la siguiente forma:

- La “EMPRESA”, proveerá el tóner necesario para la operación del servicio. El tóner deberá ser nuevo y de la misma marca del equipo en el cual será utilizado (buscando mantener la calidad de impresión), el tóner utilizado deberá ser de alto rendimiento de acuerdo a lo señalado en la tabla de características mínimas de equipo.
- El “CONACYT”, proveerá el papel necesario para la operación del servicio, Se utilizará papel reciclado en la solución, cuidando en todo momento el “CONACYT” de utilizar papel en buenas condiciones.
- La “EMPRESA”, proveerá todas las refacciones originales y accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos que forman parte del servicio.

La “EMPRESA”, alimentara del tóner necesario a todos y cada uno de los kioscos de servicio. El “CONACYT”, proveerá el papel a utilizar en el servicio de impresión.

La “EMPRESA”, considerara una tarea adicional el abastecer de papel a todos y cada uno de los kioscos de servicio que se encuentren en el edificio principal del “CONACYT”, para mantener un control de la utilización del mismo.

Para el suministro de papel, en la oficinas diferente a la oficina principal del “CONACYT”, la “EMPRESA”, deberá instruir y capacitar al usuario final para que este realice la actividad.

6.- REPORTES: La “EMPRESA”, deberá proveer al menos los siguientes reportes que reflejen la operación y actividad del servicio de forma mensual.

8. Reporte de impresiones en color y B&N por centro de costos (con cantidades y costos).
9. Reporte de impresiones en color y B&N por usuario (con cantidades y costos).
10. Reporte de uso por kiosco o multifuncional en color y B&N.
11. Reporte de movimientos con altas bajas y cambios de usuarios del servicio.
12. Reporte de disponibilidad de servicio por Kiosco.
13. Reportes sobre Incidentes

Dicho reporte deberá presentar como mínimo la siguiente información:

- ✓ Fecha del incidente.
- ✓ No. De Ticket.
- ✓ Nombre de la Persona que levanta el reporte por parte del CONACYT.
- ✓ Oficina afectada.
- ✓ Descripción general de la falla.
- ✓ Status del Ticket.
- ✓ Persona asignada (ingeniero asignado a la atención).
- ✓ Descripción breve de la solución.

- ✓ Duración del reporte (desde el inicio de la atención del reporte por parte del ingeniero asignado hasta el término del servicio).

14. Inventario de la Configuración

Toda información recolectada por el sistema de monitoreo deberá ser publicada en un sistema con acceso WEB para la cual el licitante adjudicado asignara un usuario al personal encargado del "CONACYT" a fin de que pueda dar seguimiento y tenga en todo momento la visión del estado de la prestación del servicio.

7.- SUPERVISIONES: Brindar las facilidades necesarias a fin de que el "CONACYT" efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto se le indiquen para el mejor cumplimiento del servicio objeto de este contrato.

8.- ATENCIÓN DE OBSERVACIONES: Atender con toda diligencia las observaciones que por escrito le formule el "CONACYT", para lograr que el servicio se preste en forma óptima.

9.- CALIDAD DEL SERVICIO: Responder por su cuenta y riesgo de la falta de calidad en los trabajos realizados así como de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar al "CONACYT", o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, hasta por el monto total de la misma.

10.- CAMBIO DE PERSONAL: Sustituir a cualquiera de sus trabajadores que por cualquier razón justificada no preste el servicio adecuado al "CONACYT", o que observe mala conducta en el desempeño de sus labores, sin que sea necesario que se le demuestre lo anterior y solamente con la solicitud que por escrito le haga el "CONACYT", en este sentido.

Los trabajadores de la "EMPRESA" respetarán las disposiciones internas del "CONACYT", aún cuando no tengan relación contractual de trabajo con el "CONACYT" y únicamente por razones de orden disciplinario; el personal que utilice la "EMPRESA", estará bajo su responsabilidad, por lo que la misma nombrará, dentro del personal, a su representante, que será el único que dará órdenes al personal general y será el que esté en contacto con el "CONACYT".

11.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL: La "EMPRESA", asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.), o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el servicio proporcionado objeto del presente instrumento.

12.- ENTREGABLES: La "EMPRESA" entregará en tiempo y forma al "CONACYT" la información, documentación y resultado establecido en el Anexo "1" del presente contrato.

La entrega de la información será durante la vigencia del presente contrato.

13.- ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN: La "EMPRESA", deberá de proporcionar la información y documentación relacionada con este contrato que en su momento le requieran, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el CONACYT, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practican.

14.- GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD: Respeto de la información escrita o



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

verbal que le sea proporcionada con tal carácter por el “CONACYT”, aquella a la que haya tenido acceso, así la que se genere con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de este contrato. Para el caso de que la “EMPRESA” incumpla el contenido de este numeral, deberá pagar los daños y perjuicios causados al “CONACYT” independientemente de las acciones civiles y/o penales que puedan ejercitarse en su contra.

15- PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN: Realizar sus funciones, de conformidad con lo establecido en este instrumento, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal del “CONACYT”.

16.- ENTERA SATISFACCIÓN: Efectuar el servicio de Kioscos de impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a entera satisfacción del “CONACYT”.

17.- TRANSPORTE: La transportación de los equipos y del personal necesario para la prestación del servicio, en las instalaciones del “CONACYT”, tanto en el D.F. como en las localidades foráneas, será por cuenta y riesgo de la “EMPRESA”, sin costo adicional para el “CONACYT”.

Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuando a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega.

18.- ASEGURAMIENTO: La “EMPRESA”, tendrá que asegurar contra todo riesgo, aquellos equipos que sean de su propiedad y que formen parte de la prestación del servicio proporcionado al “CONACYT”, bajo una póliza de seguro de cobertura amplia, misma que deberá estar vigente durante el período de prestación del servicio, sin representar un costo adicional para el “CONACYT”.

En cualquiera de los supuestos el “CONACYT”, entregará la documentación que sirva como evidencia del incidente presentado y será responsabilidad de la “EMPRESA” hacer válido el seguro.

En el supuesto de robo, el “CONACYT” proveerá toda la documentación probatoria del incidente, y en un lapso no mayor a 24 horas, el componente del servicio respectivo del incidente deberá ser habilitado al 100 %, integrando el equipo y el servicio necesario.

El “CONACYT”, se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por la “EMPRESA” en la prestación del servicio, objeto del presente contrato. No se permitirá el inicio de los servicios objeto del contrato, si la “EMPRESA” no presenta la póliza de seguro de los equipos parte del servicio y de responsabilidad civil general antes de la fecha de inicio programada. Cabe mencionar que el retraso originado por este motivo será imputable a la “EMPRESA” para los efectos que correspondan.

19.- CAPACITACIÓN DEL SERVICIO: La “EMPRESA”, deberá capacitar a 4 personas que el “CONACYT” designe en el uso de las herramientas de administración, monitoreo, así como en el conocimiento de los equipos utilizados para la prestación del servicio al usuario final, con la



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

finalidad de que el “CONACYT” cuente con el conocimiento necesario para evaluar el funcionamiento y las capacidades del servicio.

Será responsabilidad de la “EMPRESA” la generación de guías de uso para proveer la información necesaria a fin de garantizar la buena utilización del servicio por parte de los usuarios.

20.- RETIRO GENERAL DE BIENES: En caso de rescisión, terminación anticipada o vencimiento del presente contrato, deberán retirar de las instalaciones de la “CONACYT”, dentro del término de tres días, los bienes de su propiedad debidamente registrados en el área de seguridad. En caso contrario, la “CONACYT” está facultada para efectuar dicho retiro y mantenerlos en depósito para ser entregados a la “EMPRESA” con posterioridad. En este último caso, se levantará el acta administrativa correspondiente.

21.- FACTURACIÓN: Presentar mensualmente al “CONACYT” las facturas impresas y/o facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación debidamente requisitadas, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: La “EMPRESA”, se compromete a mantener la confidencialidad debida y por ende, a guardar y no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, a terceros distintos del “CONACYT”, la información y documentación que obtenga o a la que tenga acceso que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso, toda vez que dichos datos y resultados pertenecen en forma exclusiva al “CONACYT”.

De la misma manera conviene en que la información confidencial puede estar contenida en documentos, formulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes, medios ópticos, magnéticos, digitales o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, toda información proporcionada y/o generada por el “CONACYT” y/o el servicio proporcionado que no sea del dominio público y/o del conocimiento de otras autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad subsistirán ininterrumpida y permanentemente aún después de terminado o vencido el plazo del contrato.

NOVENA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS: Toda vez que los servicios materia de este contrato son retribuidos, la “EMPRESA”, en términos de la legislación aplicable, reconoce y acepta expresamente que la propiedad de los trabajos que se realicen con motivo de la prestación del servicio contratado, pertenecen de manera exclusiva al “CONACYT”; aún los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos, razón por la cual, el “CONACYT” podrá hacer uso de ellos conforme a sus necesidades, dando el crédito que en su caso le corresponda a la “EMPRESA”.

DÉCIMA.- REGISTRO DE LOS BIENES: Los bienes muebles propiedad de la “EMPRESA” deberán quedar debidamente registrados por el “CONACYT”, para efecto de retiro de los



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

mismos en caso de terminación del presente contrato. Queda debidamente establecido que los bienes que ingresen al edificio de la "CONACYT" sin dicho registro, no podrán ser retirados por la "EMPRESA", salvo que se acredite la propiedad de los mismos con la factura original correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: La "EMPRESA", deberá garantizar por el **10%** del **monto máximo** convenido en la cláusula Cuarta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cumplimiento del presente contrato, mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o fianza expedida por compañía autorizada, a más tardar dentro de los **diez** días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo; la fianza contendrá el siguiente texto:

ANTE: EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Para: garantizar por _____ con domicilio ubicado en: _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato _____ de fecha _____ **DEL DOS MIL DIEZ**, que nuestro fiado celebró con el ejecutivo federal por conducto del **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, representado por el _____, **DIRECTOR DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**, y por la otra parte nuestro fiado _____ representada por la _____, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, para ejecutar hasta por el 10% del importe total convenido antes del I.V.A., lo que ascienda a la cantidad de \$ _____ (**PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), relativo a la realización de la "**Licitación Pública Nacional Mixta LA-03890X001-N5-2011**" expresamente declara: **a)** que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente contrato. **b)** que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CONACYT. **c)** que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y **d)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y **e)** que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4 de fecha 4 de noviembre de 2002, se inserta la siguiente disposición: "esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiario(s) de la (s) de fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. **1)** fecha de reclamación, **2)** número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, **3)** fecha de expedición de la fianza, **4)** monto de la fianza, **5)** nombre o denominación del fiado, **6)** nombre o denominación del beneficiado, **7)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **8)** descripción de la obligación garantizada, **9)** referencia del contrato fuente (fecha, número de contrato, etc.), **10)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

sirva como soporte para comprobar lo declarado, y 11) importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- “fin de texto”.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: El “CONACYT”, a través de la Dirección de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones deberá designar a un representante quien actuará como supervisor y a través de quien se darán las indicaciones a la “EMPRESA” respecto del servicio objeto del presente contrato, toda indicación, modificación y observación relativa al servicio, se hará constar en el reporte que elaborará para tal efecto el representante.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser transferidos por la “EMPRESA” en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “CONACYT”.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del servicio objeto del presente contrato estará bajo la dependencia directa de la “EMPRESA” y por tanto, en ningún momento se considerará al “CONACYT”, como patrón sustituto, ni tampoco a la “EMPRESA” como intermediario, por lo que el “CONACYT” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por consiguiente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social, obligándose la “EMPRESA” a responder de las reclamaciones que presenten en contra del “CONACYT”.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES: El “CONACYT”, aplicará a la “EMPRESA” una pena convencional equivalente a **diez** días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada día de atraso, en los primeros **5** días hábiles, **quince** días para los siguientes **10** días y **veinte** días para los subsecuentes hasta la prestación del servicio establecido en el Anexo “1” del presente instrumento, misma que será determinada en función del servicio que no se haya entregado o prestado oportunamente.

Asimismo, la “EMPRESA”, se obliga ante el “CONACYT” a responder de los defectos y vicios ocultos o de la mala calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos establecidos en el presente contrato y en la legislación aplicable.

El “CONACYT”, podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir la “EMPRESA” respecto a los conceptos que integran el presente contrato. En el supuesto de que las penas aplicadas por el “CONACYT”, asciendan a la cantidad de \$_____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), misma que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por la “EMPRESA”, a partir del cual el “CONACYT” podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no proporcionados, o bien, iniciará el procedimiento de rescisión previsto en la cláusula Décima Sexta del presente contrato.

La “EMPRESA”, acepta que en caso de que el “CONACYT” le aplique la penalización, a que se refiere el párrafo anterior, la “EMPRESA” deberá de realizar el pago en efectivo o mediante

cheque certificado en la Caja General del “CONACYT” ubicada en el Tercer Piso ala norte del domicilio señalado en el numeral I, Inciso F de las Declaraciones del presente instrumento, una vez agotado el plazo antes señalado y si la “EMPRESA” no ha cubierto el pago respectivo, el “CONACYT” realizará inmediatamente la deducción de penalización de la factura que la “EMPRESA” presente para su cobro.

Las penas convencionales por atraso se calcularán de acuerdo a los días establecidos en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio que hayan sido prestados con atraso, y de manera proporcional al importe señalado en el segundo párrafo de esta cláusula que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a la “EMPRESA” no deberá exceder el 10% del importe la garantía de cumplimiento.

En los casos en que el servicio objeto del presente instrumento no dé inicio y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no prestada, rebase el monto de la pena prevista en esté contrato, el “CONACYT”, previa notificación a la “EMPRESA”, podrá modificar el contrato, cancelando el servicio de que se trate, o parte del mismos cuando ello sea posible, aplicando a la “EMPRESA” por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que el servicio hubiera sido prestado en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la misma.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “CONACYT” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la “EMPRESA” incurra en incumplimiento de sus obligaciones; la cual iniciará a partir de que “EL CONACYT” le comunique a la “EMPRESA” por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **cinco** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, el “CONACYT” tendrá un plazo de **quince** días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer la “EMPRESA”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a la “EMPRESA” dentro dicho plazo. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “CONACYT” por concepto de los servicios prestados por la “EMPRESA” hasta el momento de la rescisión del contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación el “CONACYT”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de la recisión del contrato, la “EMPRESA” realizará la prestación del servicio, el procedimiento iniciado por el “CONACYT” quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “CONACYT” de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Quinta del



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

presente instrumento jurídico.

El "CONACYT", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el "CONACYT" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

El "CONACYT", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con la "EMPRESA" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley antes citada.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "CONACYT" podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

En cualquier momento el "CONACYT" podrá rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley antes señalada; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es la "EMPRESA" quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos tercero y quinto de la presente cláusula, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de la "EMPRESA", será responsabilidad del Área de Coordinación establecida en la cláusula Vigésima Primera de este instrumento, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de la materia, según corresponda.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **veinte** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo penúltimo establecido en la cláusula Décima Quinta, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El "CONACYT", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el “CONACYT” reembolsará a la “EMPRESA” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación del “CONACYT” por escrito a la “EMPRESA” con **cinco** días hábiles de anticipación.

La terminación anticipada del presente contrato, a que se refiere la presente cláusula, se sustentarán mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de terminación anticipada del presente contrato, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa de la “EMPRESA” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La “EMPRESA”, podrá solicitar al “CONACYT” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el “CONACYT” dentro de un término que no podrá exceder de **cuarenta y cinco** días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de la “EMPRESA” presentada por escrito al “CONACYT”.

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: El “CONACYT”, notificará con **cinco** días naturales de anticipación a la “EMPRESA”, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “CONACYT”, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará a la “EMPRESA” aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “CONACYT” previa petición y justificación de la “EMPRESA”, el “CONACYT” reembolsará mediante cheque o transferencia electrónica a la “EMPRESA” los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en el primero y segundo párrafo de la presente cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

La suspensión del servicio a que se refiere la presente cláusula, se sustentarán mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA



LA-03890X001-N5-2011

En el caso de suspensión de la prestación del servicio, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley antes señalada, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa de la “EMPRESA” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato:

La “EMPRESA”, podrá solicitar al “CONACYT” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha de la suspensión del servicio.

Los gastos no recuperables, serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el “CONACYT” dentro de un término que no podrá exceder de **cuarenta y cinco** días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de la “EMPRESA” presentada por escrito al “CONACYT”.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el “CONACYT” bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar con la “EMPRESA” modificaciones o prórrogas al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito.

VIGÉSIMA.- ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el servicio objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: El “CONACYT”, designa como área de coordinación, responsable de administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato al _____, Subdirector _____, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: El presente Contrato y su Anexo “1” constituyen el acuerdo de voluntades entre las partes en relación con el servicio objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, contraída con anterioridad a la fecha de este instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: Para los efectos que se deriven del presente Contrato, para recibir todo tipo de notificaciones así como el emplazamiento en caso de juicio, las partes señalan como sus domicilios los establecidos en sus declaraciones del presente instrumento.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberán ser notificadas por escrito y con acuse de recibo a la otra parte, con **diez** días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este Contrato, a todas y cada una de las



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las Leyes Federales.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes Federales Vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

*PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU ANEXO "1" SE FIRMAN POR **TRIPLICADO**, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DEL DOS MIL ONCE, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES EL "CONACYT" Y UN EJEMPLAR LA "EMPRESA".*

POR EL "CONACYT"

POR LA "EMPRESA"

*DIRECTOR DE SISTEMAS,
INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES*

REPRESENTANTE LEGAL

SUBDIRECTOR DE _____

*LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** ("CONACYT") Y _____ ("EMPRESA") CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE KIOSCOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.- CONSTE*



Anexo XIV

**Manifestación de confidencialidad de la información
(Opcional)**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

“(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que la información y documentación que se entrega al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para su evaluación en el presente procedimiento, es de carácter CONFIDENCIAL, con excepción del monto total del servicio señalado en la propuesta económica, lo anterior de conformidad con los Artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.”

**Nombre y Firma
Representante Legal**



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**



LA-03890X001-N5-2011

Anexo XV

Formato de nacionalidad

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

*CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.*

*AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE*

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado

Anexo XVI

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

“Servicio de Kioscos de Impresión y digitalización de documentos para oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”

1 Costo del Servicio

El costo del servicio será con base a los apartados descritos el Esquema del Servicio del Anexo Técnico. Para el apartado “1.- **La Infraestructura y elementos necesarios para la prestación del servicio (Hardware, software, soporte técnico) y todos los componentes necesarios para garantizar su operación.**”, él costo deberá ser fijo mensual durante la vigencia del contrato, mismo que se pagara a mes vencido.

Para el apartado “2.- **Las Impresiones realizadas a través del servicio**”, el costo deberá ser fijo por hoja en sus dos diferentes opciones “color” y “B&N” durante la vigencia del contrato, mismo que se multiplicara por la cantidad de impresiones realizadas a través del servicio en el mes correspondiente. Considerando esto, el contrato se realizara en el concepto de máximos y mínimos para este apartado, en donde el mínimo estará estipulado en uno y el máximo en doscientos treinta mil páginas.

Considerando lo anterior se requiere que la propuesta económica del servicio se exprese de la siguiente forma:

1.- **La Infraestructura y elementos necesarios para la prestación del servicio (Hardware, software, soporte técnico) y todos los componentes necesarios para garantizar su operación.**”,

Concepto	Costo Mensual	Periodo de contratación	COSTO por el periodo	IVA	COSTO TOTAL
Servicio integral con la Infraestructura necesaria para prestar el servicio, herramientas de administración y todo lo necesario para la operación del servicio.		36 meses			

“2.- **Las Impresiones realizadas a través del servicio**”,

Concepto	Costo por hoja	Consumo mensual promedio	Costo mensual	Costo mensual total	Periodo de contratación	COSTO por el periodo	IVA	COSTO TOTAL
impresión en B/N		95.000			36 meses			
Impresión en Color		5.000						

Para la estimación del costo, es necesario considerar el promedio mensual señalado, sin embargo el licitante podrá presentar tabla de costos por hoja en base al número de impresiones realizadas, pero se hace el señalamiento que el costo que se considerara para realizar la validación económica es el que corresponda al promedio mensual presentado en la tabla anterior, por considerarse el estimado de operación del CONACYT.